

**GOBERNAR EL ALMA OBRERA:
EL NACIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA
1940-1945**

Requisito parcial para optar por el título de

**MAESTRIA EN ESTUDIOS CULTURALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

2015

**ORLANDO MAURICIO BOLÍVAR PÁEZ
Director de trabajo SANTIAGO CASTRO-GÓMEZ**

GOBERNAR EL ALMA OBRERA:
EL NACIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA
1940-1945

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1: CUERPO DE IGLESIA, OBRERO CATÓLICO	19
1.1 León XIII y <i>Rerum Novarum</i> : La configuración del obrero católico	19
1.1.1 Tecnologías y prácticas discursivas la Iglesia en <i>Rerum Novarum</i> : ¿qué tipo de cuerpo se construye?	24
1.1.2 El Estado y la justicia en el discurso de la Iglesia.....	27
1.1.3 Caridad y beneficencia: potestad única y exclusiva de la Iglesia.....	29
1.2 <i>Quadragesimo Anno</i> y La Solennitá.	30
1.3 <i>Rerum Novarum</i> en Colombia	32
1.3.1 Revista Javeriana: reinstauración de <i>Rerum Novarum</i>	34
1.3.2 Trabajo dignificante para el alma y la familia.....	41
1.3.3 Caridad y beneficencia en Colombia en las primeras décadas del siglo XX: la construcción del obrero católico colombiano.....	43
1.3.3.1 El obrero: de pobre a pobre ideal	46
1.4 ¿EL OBRERO COLOMBIANO?	50
CAPÍTULO 2: EL ESTADO ASEGURADOR	54
2.1 Cimientos de una política social obrera	54
2.2 Latinoamérica y Colombia: la legislación laboral.....	56
2.3 La república liberal.....	62
2.4 La voz sindical.....	64
2.5 La revolución en Marcha.....	66
2.6 Después de la Revolución	73
2.7 Colombia liberal: emergencia de la Seguridad Social.....	78
CONCLUSIONES	83
Referencias Bibliográficas	87

Yo, Orlando Mauricio Bolívar Páez, declaro que este trabajo de grado, elaborado como requisito parcial para obtener el título de Maestría en Estudios Culturales en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Javeriana es de mi entera autoría, excepto donde se indique lo contrario, este documento no ha sido sometido para su calificación en ninguna otra institución académica.

Orlando Mauricio Bolívar Páez

Agosto 3 de 2014

INTRODUCCIÓN

En pleno siglo XXI, en el marco de la precarización laboral y la informatización laboral de la sociedad algunos sectores han convertido en una condición normal el hecho de estar asegurados. Cada remuneración laboral tiene una porción dirigida al pago de la Seguridad Social; nuestro futuro como pensionados o el cubrimiento de EPS dependen precisamente del hecho de ser sujetos trabajadores. No podría ser de otra forma –al menos así lo creemos. Esta naturalidad en el pago mes a mes está ya codificado en nuestro presupuesto y se hace efectivo en las deducciones de nuestro salario. Pensar en el cuerpo del trabajador actual, aquel que tenemos tan naturalizado e inserto en una rutina de higiene, de prácticas sociales, de trabajo y remuneración, es pensar también en un cuerpo inserto en un marco legal al cual el Estado le ofrece una serie de derechos y garantías. Ahora bien, esto no siempre ha sido así: la evaluación del riesgo que hacen las empresas y los individuos trabajadores y la necesidad de *asegurar* ese cuerpo obrero, ha sido el resultado de un proceso que se ha venido dando y construyendo desde las primeras décadas del siglo XX. Así, los discursos sobre el cuerpo se van construyendo a partir de cómo el Estado determina los derechos, garantiza los derechos y quita los derechos. Es el Estado el que *asegura* y *protege* al cuerpo, y este se vuelve el centro del Estado. ¿Cómo se llegó a esta experiencia cotidiana de aseguramiento y cuál es el cuerpo que emerge con el surgimiento del dispositivo securitario de la Seguridad Social? La respuesta de esto reside principalmente en los discursos que se vincularon en el ensamblaje de este dispositivo securitario y el modo en el que estos se inscribieron en la construcción de un tipo de cuerpo específico: el obrero asegurado.

El presente documento analizará las condiciones de posibilidad que hicieron posible la emergencia de la Seguridad Social en Colombia. Entendiéndola, esta última, como un dispositivo securitario que fue ensamblado principalmente por dos racionalidades diferentes que se entretienen, a saber la de la Iglesia y la del Estado. A lo que se quiere llegar no es a evaluar el ensamblaje del dispositivo de Seguridad Social en Colombia durante la hegemonía liberal, más bien de lo que se trata es de identificar y analizar cuáles son las prácticas más representativas del gobierno pastoral y del gobierno sociopolítico que

permitieron la construcción del nuevo sujeto: el obrero. Así, se podrá indagar sobre el nuevo tipo de cuerpo que fue narrado y construido para que fuese útil a la naciente industrialización, y sobre las relaciones de poder que lo atraviesan y que se desprenden de la implementación por parte de estos dos actores de sus propias tecnologías de gobierno. Tanto Iglesia como Estado, en la necesidad de gobernar ese emergente grupo poblacional proponen la construcción de nuevas tecnologías que permitirán el aseguramiento del cuerpo del obrero en Colombia. Estos dos actores nos permiten a través de sus discursos, demostrar cuál es ese tipo de sujeto y las bases sobre las cuales se edifica ese cuerpo asegurado ya que nos permiten explorar cuáles fueron los cambios que permitieron al dispositivo securitario asentarse durante la hegemonía liberal y cómo el obrero, esculpido por los saberes de estas dos racionalidades, es edificado tanto en su alma como en su cuerpo.

La pregunta de esta tesis surgió de una lectura que hice de un par de conferencias que Michel Foucault dictó en Brasil a mediados de los años setenta: ¿la crisis de la medicina o crisis de la antimedicina? y El Nacimiento de la Medicina Social. En ella el filósofo francés inicia su análisis desde los años 1940-1945 poniendo de relieve el plan desarrollado por William Beveridge y en el cual encuentra el tránsito del derecho de vida al derecho a la salud con lo cual la “sociedad asume la tarea explícita de garantizar a sus miembros no solo la vida, sino la vida en buen Estado de Salud.” (Foucault, 1999a: 343) Así Foucault distingue cuatro importantes elementos de este plan: 1) el Estado se hace cargo de la salud dejando de ser el individuo sano al servicio del Estado para pasar a un Estado al servicio del individuo. De esta manera, la salud se convierte en una preocupación del Estado en función del individuo mientras que anteriormente era una preocupación en función del mismo Estado. 2) una inversión en el campo del derecho y de la moral del cuerpo, aparece el derecho de estar enfermo “cuando se desee, y cuando sea preciso” 3) la salud entra al campo de la macroeconomía y por medio de ella se intentaba corregir la desigualdad de ingresos. 4) la salud fue objeto de una verdadera lucha política. Es tan importante lo que Foucault percibe de este cambio en las formas de gobierno que nos advierte lo siguiente:

“se observa, en el decenio de 1940-1950, la formulación de un nuevo derecho, de una nueva moral, de una nueva economía, de una nueva política del cuerpo. (...) a mi

juicio, para realizar la historia del cuerpo humano en el mundo occidental moderno deberían seleccionar estos años (...) Desde entonces, el cuerpo del individuo es uno de los objetivos principales de la intervención del Estado, uno de los grandes objetos de lo que el propio Estado debe hacerse cargo (...). No una teocracia sino una «somatocracia», vivimos en un régimen en el que una de las finalidades de la intervención estatal es el cuidado del cuerpo, la salud corporal, la relación entre la enfermedad y la salud.” (Foucault, 1999a: 345)

Es esta proposición en la cual enfatiza Michel Foucault que surge una “nueva política del cuerpo” lo que hizo que me detuviera y mirara cómo para esa época en Colombia -que es un contexto completamente diferente al eurocéntrico planteado por el filósofo- se estaba consolidando un proceso de aseguramiento del mundo obrero que desembocaría en la expedición de la Ley 6ª de 1945 por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial del trabajo y la Ley 90 de 1946; se establece el Seguro Social Obligatorio y se crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales. Es claro que a pesar de lo eurocéntrica de la afirmación, en Colombia también se estaban presentando dinámicas que nos permiten sospechar que se presenta una discontinuidad en la forma de concebir el papel del Estado en relación con su población. La industrialización generó una fuerte fractura en la estructura social en la época de su nacimiento en Colombia, pues las migraciones del campo a la ciudad generadas por su inercia, trajeron nuevos derroteros en la formulación de políticas públicas que respondieran a la inserción de nuevos sectores sociales a las dinámicas del capitalismo. En ese tránsito poblacional de lo rural a lo urbano, del campo a la fábrica, se presenta una discontinuidad en la forma de concebir el papel del Estado en relación con su población, pues desde décadas anteriores comienza a emerger, fruto del salario, un nuevo dominio poblacional que dinamizará la economía y hará más complejas las relaciones de poder.

Es en torno a la emergencia de ese nuevo dominio poblacional, el obrero, es que girará nuestra reflexión. Pero el énfasis que queremos hacer en este trabajo es sobre su cuerpo y en la forma en cómo este fue construido discursivamente. En ese orden de ideas, la pregunta que motiva esta reflexión es ¿cuál es esa nueva concepción del cuerpo que emerge

con la implementación de la Seguridad Social en Colombia durante la hegemonía liberal?
Es sobre el cuerpo que queremos preguntarnos pues como lo expresa Zandra Pedraza:

El cuerpo ofrece posibilidades transversales para la comprensión de una colorida paleta de asuntos atinentes a los estudios políticos, sociales y culturales y a la dilucidación de procesos históricos. Si esta temática ha ganado adeptos en buena parte de los casos, lo ha hecho situándose en el contexto histórico, político social y simbólico de la formación y consolidación de los Estados-Nación a lo largo del siglo XIX y particularmente en el periodo finisecular. Se ha establecido una relación bastante estrecha entre las formas de disciplinar el cuerpo individual, de controlar el cuerpo social y la forma cómo la modernidad se estableció en América Latina.” (Pedraza, 2004: 9)

Un segundo tema que inspiró esta reflexión fue el debate que Castro-Gómez ha abierto en torno a cómo el capitalismo no solo se reproduce por factores geopolíticos sino que dispone de una serie de dispositivos creadores de subjetividades fundamentales para su subsistencia. En los albores del siglo XX ante el boom de la economía cafetera, el aumento de la inversión extranjera, el surgimiento de la “burguesía, el proletariado y la clase media se comienzan a percibir las fracturas de la hegemonía epistémica de los gramáticos decimonónicos y la emergencia de nuevos discursos provenientes de la medicina social, la bacteriología, la biología, la higiene, el urbanismo y las ciencias pedagógicas: la gramática de la industrialización comenzaba a generar en las diferentes clases sociales una nueva relación “moderna” con sus cuerpos, afectos y deseos: la movilidad. La ciudad se convierte en un laboratorio de poder sobre la vida y donde el fin fundamental es convertirla en un “milieu” que permitiera la circulación permanente de personas generando las condiciones necesarias para el establecimiento del capitalismo y la construcción del *homo economicus*. No obstante, “el capitalismo industrial no se “enraizó” en nuestro medio primero con las fábricas y las máquinas, sino que con las palabras, los signos y las imágenes. (Castro-Gómez, 2009: 17)

Estos fueron los dos principales escenarios que impulsaron la formulación de esta propuesta, no obstante, ya en el momento de abordar el tema planteado con mayor profundidad nos encontramos con un primer problema. Cuando Foucault habló ante ese auditorio en la ciudad de Rio de Janeiro acerca del nacimiento de la medicina social, aun se

encontraba enmarcado en lo que se suele definir como el modelo bélico nietzscheano que se enmarca en el esquema lucha/represión o dominación/resistencia. Esto, hace parte de un periodo de su reflexión filosófica muy específico en el que se da cuenta que dentro de su análisis de las relaciones de poder y saber quedaban algunos vacíos que debían solucionarse pues no daba paso a la resistencia. Esto significa que el modelo bélico propuesto por Foucault presentaba una "sin salida" que fue fuertemente criticada por algunos sectores que veían que este modelo no permitía salir del "sin afuera" del poder planteado por el filósofo francés. Es por esto que ante las críticas recurrentes de parte de diferentes sectores de la intelectualidad francesa, que percibían que al no haber un afuera del "poder" la resistencia sólo era posible al interior del mismo. Foucault propone una tercera dimensión que permitirá desmarcarse del modelo bélico que se quedaba solo en la reflexión de las relaciones entre el saber y el poder. Este nuevo espacio de análisis, esta línea de fuga al modelo bélico que hasta 1978 había sido la grilla de inteligibilidad del filósofo francés es la subjetividad. Si con anterioridad a esto, la grilla de inteligibilidad era el modelo bélico aquí aparecerá una nueva que es la *gubernamentalidad* la cual será un elemento importante en el análisis del presente trabajo. Foucault en un artículo que tiene igualmente ese nombre lo define de la siguiente manera:

Ce que je voudrais faire maintenant, ça serait quelque chose que j'appellerais une <<histoire de la gouvernementalité>>. Par ce mot de <<gouvernementalité>>, je veux dire trois chose. Par gouvernementalité, j'entends l'ensemble constitué par les institutions, les procédures, analyses et réflexions, les calculs et les techniques qui permettent d'exercer cette forme bien spécifique, bien que complexe de pouvoir, qui a pour cible principale la population, pour forme majeure de savoir, l'économie politique, pour instrument technique essentiel les dispositifs de sécurité. (...) Enfin, par gouvernementalité, je crois qu'il faudrait entendre le processus ou, plutôt, le résultat du procesus par lequel l'État de justice du Moyen Âge, devenu aux XV^e et XVI^e siècles État administratif, s'est trouvé petit à petit <<gouvernementalisé>>. ¹(Foucault, 1994: 655)

¹ Lo que yo quisiera hacer ahora, eso será alguna cosa que yo llamaré una <<historia de la gubernamentalidad>> por este palabra <<gubernamentalidad>> yo quiero decir tres cosas. Por gubernamentalidad yo entiendo el conjunto constituido por las instituciones, los procesos, análisis y reflexiones, los cálculos y las técnicas que permiten ejercer esta forma bien específica, bien compleja de poder que tiene por objetivo principal la población, por forma mayor de saber, la economía política, por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad (...) en fin, por gubernamentalidad, yo creo que se tendría que entender los procesos o, más bien, el resultado de procesos por los cuales el Estado de justicia de la edad media, devienen en los siglos XV y XVI estados administrativos, y cómo se encontraron poco a poco <<gubernamentalizados>>.

Podemos ver que en el marco de la gubernamentalidad aparece un nuevo campo de dominio que es la población, un nuevo saber que es la economía política y unos nuevos instrumentos técnicos de gobierno que se denominan dispositivos de seguridad. Es en torno a estos últimos que quisiera profundizar pues teniendo en cuenta la definición de *gubernamentalidad* arriba expuesta, se puede considerarla Seguridad Social, como un dispositivo securitario. Castro-Gómez en su texto *Historia de la gubernamentalidad* nos da una definición acerca de lo que son los dispositivos de la cual rescato lo más importante para tener mayor claridad sobre este concepto.

Los dispositivos son, entonces emplazamientos que ponen en relación diferentes elementos, pero que son algo más que simple sumatoria de sus elementos. Es decir, se definen por la función que cumplen y no por la particularidad de los elementos relacionados. (...) Los dispositivos aparecen en un momento dado de la historia para “responder a una urgencia” (...) se inscriben en relaciones de poder y juegan allí como *operadores prácticos* orientados a la readecuación de ciertas relaciones de fuerza con el fin de “rellenar espacios vacíos”. (Castro-Gómez, 2010: 64-65)

Por esto, para hacer el análisis de la nueva concepción del cuerpo que emerge a través del dispositivo de la Seguridad Social, es importante detenernos en la naturaleza en sí de los dispositivos securitarios expuestos por Foucault. En el mismo texto, Castro-Gómez explica que “las relaciones de *gobierno* se diferencian claramente de cualquier otro tipo de relaciones de poder debido a que se articulan a un conjunto *sui generis* que son los *dispositivos de seguridad*” (Castro-Gómez, 2010: 64-65). Foucault por su lado distingue tres tipos diferentes de dispositivos históricos: en primera instancia se encuentran los **mecanismos jurídicos** que operan en el código binario prohibición/permisión; en segundo lugar identifica los **mecanismos disciplinarios** que operan en el código binario normal/anormal; y finalmente establece que los **mecanismos securitarios**, operan en el código binario aceptable/inaceptable. Para entender mejor esta idea los dispositivos securitarios no son los que imponen leyes (mecanismos jurídicos) o castigos (disciplinarios) a quienes habitan un territorio sino, que despliegan técnicas y tácticas de gobierno que permiten a esos hombres “mejorar” de tal forma que sus acciones puedan generar un aumento en la riqueza de la nación (securitarios).

Como vimos con anterioridad, los dispositivos aparecen en un momento dado de la historia para “responder a una urgencia” y juegan como *operadores prácticos* orientados a la readecuación de ciertas relaciones de fuerza con el fin de “rellenar espacios vacíos”. Si el fin de los dispositivos securitarios es el de “rellenar los vacíos” en Colombia entre la tercera y la cuarta década del siglo XX, la industrialización generó una urgencia pues de su dinámica nace un nuevo sujeto tan específico como lo es el obrero y así la población trabajadora se constituye como un nuevo dominio de intervención. Iglesia y Estado deben entonces construir y aplicar diferentes tecnologías que permitan el *gobierno* del trabajador obrero, con el fin de contener las masas de trabajadores que para ese momento, en Colombia se encontraban siendo seducidas por las nuevas ideologías provenientes del viejo continente. En el Estado el “vacío” se deriva del surgimiento de un tipo “nuevo pobre” que obtiene una remuneración por su ejercicio físico y laboral. Ya no es entonces un “mendigo “que debe ser asistido”, o un criminal que debe ser “disciplinado”; es otro tipo de sujeto que el Estado también debe *governar* pues sólo así, también podrá gobernar las riquezas proporcionadas por el trabajo de los obreros. En el ámbito de la Iglesia, el "vacío" se generaba por este grupo que ya no requería de su *caridad y beneficencia*, y por lo mismo se salía de su dominio y del marco de la doctrina católica. La Iglesia entonces perdía adeptos y en consecuencia, perdía poder.

El dispositivo Securitario de la Seguridad Social en Colombia surge entonces como un ensamblaje en donde confluyen discursos, prácticas e instituciones con racionalidades diferentes pero que buscan un mismo fin: *governar al obrero*. Mientras que el Estado lo hará a partir de la expedición de leyes y del cuidado del cuerpo -que posteriormente desembocará en el aseguramiento del cuerpo-, la Iglesia lo hará interviniendo en potestad de lo que llama “función social de la Iglesia”, en donde el cuerpo del trabajador obrero debe ser cuidado y respetado de acuerdo a las “buenas costumbres” cristianas y ante todo, a la Ley Divina. En este orden de ideas, nos acercaremos a la visión que tenía tanto Iglesia y Estado acerca del cuerpo, esto desde la Seguridad Social como dispositivo securitario, por ser ese un “emplazamiento” en donde se entreteje todo un entramado de relaciones entre la racionalidad del Estado y la racionalidad de la Iglesia, lo cual determinará el surgimiento de

la Seguridad Social en Colombia. Es durante el periodo de la hegemonía liberal donde se dan las condiciones de posibilidad de emergencia de este dispositivo. Es allí en donde se da ese diálogo entre estas dos aristas permeando los discursos sobre la asistencia pública, la caridad y la beneficencia, el Seguro Social, la higiene y la atención privada.

Si bien esta tesis abarca el estudio de la emergencia del cuerpo obrero durante la hegemonía liberal, las fuentes que se analizan son en su mayoría de los años 1940-1950 pues es en ese momento en que el debate en torno al cuerpo obrero cobra mayor efervescencia. De otro lado, solo se analizaron esas dos fuentes pues realmente eran las más asequibles, no obstante, queda pendiente para una ampliación de esta investigación, el trabajo de identificación de fuentes que nos permitan acercarnos más a la percepción que los sujetos de la época tenían acerca de su cuerpo. Este punto fue considerado, pero la consecución de las fuentes no arrojó hasta el momento mayores avances por tanto solo daremos cuenta de las racionalidades del Estado y de la Iglesia.

Desde la **racionalidad del Estado**, el surgimiento del Seguro Social se traduce en una estrategia del partido liberal para gobernar la población obrera y trabajadora, la cual se adhería a las nuevas ideologías políticas como el comunismo y el socialismo. Estos coqueteos ideológicos del movimiento obrero se convirtieron para las élites y para la clase dirigente de los dos principales partidos, en un fantasma que amenazaba, al *status quo* y por ende la estabilidad política. Entonces ¿Se podría dentro del marco de la tecnología liberal de gobierno concebir al sistema de Seguridad Social como un dispositivo securitario que tiene como fin el gobierno de la población obrera y trabajadora? Pero esta pregunta nos lleva a hacernos algunos cuestionamientos adicionales pues es con base en el cálculo de las probabilidades entorno a lo cual se construye este tipo de mecanismo donde surgen además otros tipos de poblaciones enmarcados dentro de las relaciones laborales y patronales, como el obrero enfermo, el pensionado, la familia del obrero, entre otros.

De otro lado, desde la **racionalidad de la Iglesia** y su discurso de asistencia social los deberes y “aseguramientos” del cuerpo estaban absolutamente subordinados al cuidado y la salvación del alma. Por eso, al presentarse un intento de centralización de estos

mecanismos securitarios heredados del siglo XIX por parte del Estado, la Iglesia, se resistió a los avances en la integración del Sistema de Seguridad Social. Así, basada en la encíclica papal *Rerum Novarum* de León XIII, “el Papa de los trabajadores”, la Iglesia colombiana puso en marcha diferentes frentes de intervención con la emergente clase trabajadora, con el fin de armonizar la nueva cultura moderna de los trabajadores a la luz del catolicismo. Por esta vía, lograron la hegemonía del asistencialismo de los sectores menos favorecidos de la población. De ahí la importancia de la carta magna de León XIII, porque es allí en donde la Iglesia pone en marcha una “filosofía cristiana del trabajo” como una forma de “rellenar el vacío”. Recordemos que la preocupación exclusiva había sido hasta ese momento el bienestar del alma, y es desde ahí que comienza a preocuparse por el cuerpo del trabajador mediante la “filosofía social” que a través del discurso católico, se inscribió en el cuerpo del obrero. Al Igual que para el Estado, la contención de las masas trabajadoras comunistas y socialistas era también un fin, pues estos los obreros se alejaban del discurso católico y por lo mismo era un *dominio* que no lograba ser *gobernado* por la Iglesia.

Ahora bien, Foucault establece que el interés de los dispositivos securitarios va más allá de la intervención sobre la conducta misma, y más bien hace énfasis en la regulación de la conducta. Para esto, ponen en juego una serie de técnicas probabilísticas heterogéneas que permiten detectar los grupos de riesgos para ejercer el gobierno sobre ellos y no supongan una amenaza ni para el conjunto de la población, ni para la estabilidad del gobierno. Por lo tanto, su racionalidad no se orienta a la prohibición o permisión, ni a la normalización sino a la “gestión de acontecimientos a través del cálculo de probabilidades” acondicionando un *milieu* que favorezca la circulación permanente a través de la implementación de acciones a distancia que afectan las condiciones de vida de la población. Al ser el dispositivo de seguridad un ensamblaje tan complejo y heterogéneo, se pueden visibilizar una variedad de técnicas, entre ellas, una que llama la atención es la de la creación de *espacios de seguridad* como una técnica de gobierno. Los espacios se convierten en una atmósfera en donde se “deja fluir” a la nueva clase obrera dentro de ciertos límites que permitan su gobierno y tal es su alcance que se logra el *gobierno de su deseo*. Así lo plantea Foucault: “Los dispositivos de Seguridad trabajan, fabrican, organizan, acondicionan un medio (...) el

medio es una cantidad de efectos masivos que afectan a quienes residen en él (...) el medio aparece por último como un campo de intervención donde (...) se tratará de afectar, precisamente, a una población” (Foucault, 2006: 41). Acondicionan entonces un medio ambiente que favorece la circulación permanente, y lo hace mediante la implementación de tecnologías de "acción a distancia" en las que no se interviene sobre los individuos directamente, sino sobre el *medio ambiente* en el que esos individuos viven.

Los interrogantes que se plantean para este trabajo encontrarán su respuesta en el análisis de los discursos con el fin de establecer las relaciones entre el saber y el poder y el papel que representan en la construcción de las subjetividades, en este caso la obrera. Es decir que nos vamos a centrar en las prácticas discursivas en su relación con las no discursivas que integran el dispositivo de la seguridad social en Colombia y de esta manera establecer las tácticas y estrategias utilizadas tanto por la Iglesia como por el Estado en el terreno de las luchas por la hegemonía viéndolas estas no como antagónicas sino como agonísticas. Es desde la genealogía desde donde metodológicamente abordaremos esta investigación pues haremos un análisis de la formas del ejercicio del poder como tácticas y estrategias. Castro-Gómez explica de manera acertada la visión de la historia y genealogía que propone Foucault:

(...) Foucault afirma que la historia no debe ser pensada como marcada por algún tipo de racionalidad subyacente, sino como un enfrentamiento azaroso de fuerzas que abarcan no sólo las relaciones entre los Estados sino también, y sobre todo, el ámbito de la experiencia cotidiana, “la microfísica del poder” (...) El propósito de la genealogía es realizar un análisis del modo en que tales fuerzas producen saberes, objetos de conocimiento, instituciones, prácticas y sujetos, enmarcados en un juego perpetuo de vencedores y vencidos” (Castro-Gómez, 2010: 23)

Es en este marco que se puede hablar de una genealogía de los saberes en el contexto de la *gubernamentalidad*. Sin embargo, Castro-Gómez nos hace ver que en esta analítica Foucault luego de la publicación de *Vigilar y Castigar* y *La Voluntad de Saber*, con el fin de superar su impase teórico en su análisis del poder, deja atrás su hipótesis nietzschiana del modelo bélico para entenderlo. Es así que al juego de las relaciones agonísticas entre saber/poder se suma una nueva dimensión: la subjetividad, pues ser “sujeto” equivale

entonces a estar sujeto tanto a disciplinas corporales como a unas verdades científicamente legitimadas” (Castro-Gómez, 2010: 25). De este modo, se puede ver cuáles son esas prácticas no discursivas, propiciadas por la aseguración del cuerpo que emerge del Sistema de Seguridad Social. Así lo explica Castro-Gómez:

“Por práctica Foucault se refiere a lo que los hombres *realmente hacen cuando hablan y/o cuando actúan*. Es decir, las prácticas no son expresión de algo que está detrás de lo que se hace (el pensamiento, el inconsciente, la ideología o la mentalidad) sino que son siempre manifiestas; no remiten a algo fuera de las que las explique, sino que su sentido es *inmanente*. Tras el telón no hay nada que ver ni que escuchar, porque tanto lo que se dice como lo que se hace son posibilidades. Las prácticas, en suma, siempre están “en acto” y nunca son engañosas. (Castro-Gómez, 2010: 28)

Es a la luz de este enfoque que entenderemos el nacimiento de la Seguridad Social en Colombia y la emergencia del cuerpo obrero colombiano como el ensamblaje de los discursos, prácticas, instituciones, entre otros, de la Iglesia y el Estado. ¿Qué sería una práctica en la Seguridad Social? El hecho como tal, la porción de un salario para asegurarse; la elección que hace el obrero de hacer efectiva la aseguración sobre su cuerpo. Entonces, el sujeto trabajador, activa su seguro ante cualquier accidente producto del riesgo de estar trabajando. No obstante, nos encontramos ante una serie de cuestionamientos acerca de cómo se logra la identificación de esas prácticas no discursivas, pues nos encontramos a una distancia temporal considerable en donde es difícil acceder a los sujetos que efectúan esas prácticas. Sin embargo, al analizar Iglesia y Estado se puede establecer por qué y de qué modo se dio este fenómeno.

El presente trabajo busca profundizar en las condiciones que propiciaron el nacimiento de la Seguridad Social en Colombia y qué tecnologías y estrategias se implementaron para la emergencia de este dispositivo, por lo tanto, el análisis que se presenta en el **primer capítulo** será el de la Iglesia sus prácticas y discursos. El punto nodal de este análisis se elabora a partir de la lectura minuciosa del documento en el que se basa la reforma Social de la Iglesia, *Rerum Novarum*, encíclica papal publicada en 1891 por el Pontífice León XIII, en donde se concreta un nuevo sujeto y un nuevo grupo social que surge a partir de la industrialización: el obrero católico. Es precisamente por eso, que todo lo que compete al

proceso de subjetivación de la Iglesia estará centrado en los procedimientos y prácticas discursivas que se proponen en este documento religioso. La importancia principal de este, radica en que a la hora de evaluar cómo se construye el Dispositivo de la Seguridad Social en Colombia, es significativo identificar qué discurso estaba proponiendo la Iglesia para 1946 con relación al trabajador y cómo aquellas prácticas discursivas de alguna manera proponen un explayarse en el discurso asegurador, planteando configurando un proceso subjetivación específica que se expresa a través de la función social de la Iglesia. Además, lo propuesto en *Rerum Novarum* será recuperado cuarenta y cincuenta años después, con convicción y al pie de la letra, por la Iglesia colombiana, apropiándose cada vez más de las prácticas y tecnologías allí planteadas, para tratar de hacerse presente en el discurso del Estado. Por eso, se harán algunas apreciaciones pertinentes acerca de *Quadragesimo Anno* de Pio XI en 1931 y *La Solennità* de Pio XII, radiomensaje expedido en 1941, pues ambas recuperaban e invocaban los dictámenes de la Iglesia en la encíclica de 1891, y sus celebración cuarenta y cincuenta años después respectivamente.

La recuperación de los puntos principales de la carta papal nos permitirá posteriormente demostrar e identificar cómo en la Iglesia colombiana se perpetua un discurso que había comenzado cincuenta años antes y cómo en las primeras tres décadas del siglo XX, la acciones de los jesuitas con la creación de diferentes instituciones ponían en práctica los mandatos expresados en las cartas. Así, Caridad y Beneficencia, institución por excelencia de la Iglesia, se erige como uno de los componentes del aseguramiento, que sin embargo ante la presencia del nuevo cuerpo obrero debe matizarse y transformarse con el fin de ejercer un gobierno efectivo sobre el alma del obrero católico. De ahí que de la mano de los jesuitas se creen "espacios de seguridad" en donde se explaya la filosofía social de la Iglesia Católica. Caridad y Beneficencia, Familia, derecho a la propiedad privada, serán elementos claves en la constitución de estas prácticas y de la puesta en marcha de las tecnologías de la Iglesia para su ensamblaje posterior en el dispositivo securitario.

El **segundo capítulo** estará dedicado al análisis del Estado y su rol en el ensamblaje de la Seguridad Social en Colombia. Para demostrar esto se estudiarán las tecnologías que pondrán en funcionamiento para crear al nuevo cuerpo, exigido por la llegada de la

industrialización. El objetivo es hacer un análisis de las prácticas discursivas a través de la indagación de las condiciones de posibilidad políticas, económicas y sociales que permitieron que el partido liberal se convirtiera en hegemónico. En este orden de ideas, se establece que el periodo de la hegemonía liberal hace parte de una coyuntura histórica importante en el país ya que en ella se consolidan algunos avances de la época republicana que viene desde 1886 y que se prolonga hasta 1930 en donde el partido liberal logra imponerse en el poder y mantenerse durante 15 años. No obstante, este periodo histórico respondió a varios factores que le permitieron su emergencia como un actor importante en la construcción de una agenda del desarrollo del país diferente en algunos aspectos a lo propuesto por los conservadores durante varias décadas. Entre estas “novedades” se encontraba el aseguramiento del cuerpo laicizado, y unas reformas en lo social que proponía una distancia de lo religioso.

Entre las condiciones políticas, históricas y económicas que construyen el cuerpo del obrero en Colombia, el periodo comprendido entre 1929 y 1945 permite contextualizar las ideas liberales. Además, la Segunda Guerra Mundial también representó uno de los elementos nodales para la finalización de esta coyuntura histórica y para el cambio de ciertos enfoques en la política económica colombiana, que se derivan de la disminución de la demanda de los mercados europeos y norteamericanos que llevaron al gobierno de López Pumarejo a implementar una política intervencionista y proteccionista de la economía, y a continuar el proceso de sustitución de importaciones que se postergará hasta la década de los 70s. Para finalizar el análisis de construcción del cuerpo asegurado en Colombia, el periodo denominado la hegemonía liberal 1930-1945 es concluyente por los avances en diferentes ámbitos: la lucha social desencadenada por el proceso de industrialización con el fin de tener una visión de conjunto del proceso reformista. Por eso el análisis de las reformas que se llevaron a cabo por los diferentes presidentes (Olaya Herrera, López Pumarejo, Eduardo Santos y la segunda administración de López Pumarejo) en materia social, económica y política propiciaron y trazaron el camino de la emergencia de la Seguridad Social en Colombia. Es de anotar que el surgimiento de la Seguridad Social vino precedido de un sinnúmero de reformas que fueron jalonadas por los sectores sindicales en su lucha por la obtención de sus reivindicaciones que se centraban principalmente en la

universalización de los beneficios, la participación en el control de los beneficios, la responsabilidad del Estado en la administración de los recursos y en la financiación mediante implementación de impuestos progresivos. Elementos que con el paso de la hegemonía liberal, se venían discutiendo entre los diferentes actores sociales y que determinaron los elementos analíticos fundamentales de la lucha de los sindicatos por la Seguridad Social.

Gobernar el alma obrera. El nacimiento de la Seguridad Social 1940-1945, es un documento que reflexiona acerca del dispositivo securitario engranado por los discursos de la Iglesia y el Estado, que aunque pueden considerarse mutuamente excluyentes, en el dispositivo de la Seguridad Social encuentran un espacio de común acuerdo, y a través de la sintonía de algunas de sus prácticas y tecnologías, construyen una nueva concepción del cuerpo, y a la vez edifican una necesidad de aseguramiento.

CAPÍTULO 1: CUERPO DE IGLESIA, OBRERO CATÓLICO

“Recordemos hechos y cosas, que se hallan fuera de toda duda: esto es, que gracias al cristianismo fue plenamente transformada la sociedad humana; que esta transformación fue un verdadero progreso para la humanidad y hasta una resurrección de la muerte a la vida moral, así como una perfección nunca vista antes, y que difícilmente se logrará en el porvenir”
(León XIII, 1891: 8)

1.1 León XIII y Rerum Novarum: La configuración del obrero católico

Todo tiene un comienzo y el de la filosofía cristiana del trabajo está en *Rerum Novarum*, la famosa encíclica escrita por el papa León XIII el 5 de mayo de 1891. En “De las cosas nuevas”, carta solemne enviada a todos los obispos, el Pontífice expone los cimientos de lo que posteriormente sería considerada la columna vertebral de una política social de la Iglesia. Para esta tesis, su importancia radica en que las propuestas que en ella se exponen serán recuperadas medio siglo después en Colombia como unas todavía vigentes e importantes en la situación política, económica y social del trabajador.

Rerum Novarum, es un documento que nace como respuesta a la crisis de la Iglesia: con el surgimiento de las ideas comunistas y socialistas, que proponían una “lucha entre las clases” y una distribución equitativa de las riquezas por parte del Estado, la fe cristiana se estaba abandonando, específicamente en el sector obrero. La Iglesia perdía credibilidad en este sector social, por lo que se vio en la obligación de “actualizar” sus postulados y ocuparse de los “nuevos” problemas sociales que emergían. Así, se ocupa del bienestar del obrero y sus condiciones laborales y *Rerum Novarum* será entonces el testimonio de la Iglesia en busca de subsanar su debilitamiento a través de su “modernización”. Para lograr dicho cometido, en su encíclica el Papa León XIII atiende a la demanda de los nuevos tiempos, es decir la necesidad de cambio y construcción de un nuevo cuerpo, el cuerpo del obrero católico. De este modo, se hace pertinente la “intromisión” de la Iglesia sobre el orden de lo laboral, en la construcción de un nuevo sujeto (obrero católico), pues se justifica en que se trata de un ejercicio moral, que se dirige a la salvación del alma. El

Estado, debe estar adscrito a este discurso pues es la misma Iglesia la que determina cuáles son sus funciones como garante de los derechos y obligaciones de los patronos y de los trabajadores desde el ejercicio del buen católico:

“Con plena confianza, y por propio derecho Nuestro, entramos a tratar de esta materia: se trata ciertamente de una cuestión de la que no es aceptable ninguna solución si no se recurre a la religión y a la Iglesia. Y como quiera que la defensa de la religión y la administración de los bienes que la Iglesia tiene en su poder, se haya de modo muy principal en Nos, faltaríamos a Nuestro deber si calláramos.-Problema este grande, que ciertamente exige la cooperación y máxima actividad de otros también: nos referimos a los gobernantes, a los amos y a los ricos, pero también a los mismos obreros, de cuya causa se trata; y afirmamos con toda verdad que serán inútiles todos los esfuerzos futuros que se hagan, si se prescinde de la Iglesia” (León XIII, 1891:5).

Para no ahondar en su debilidad, la Iglesia centra su atención en la cuestión obrera y desde allí edifica todo un discurso que busca las garantías tanto terrenales como celestiales de ese “pobre” que trabaja, que gana un salario el cual lo dignifica y que a través del ejercicio moral de su cuerpo logra la bienaventuranza en el Reino de Dios. En primera instancia, se auto decreta como una entidad insoslayable para la solución de los problemas sociales y económicos de la sociedad en la que se estaba edificando; también, autoproclama su derecho natural para intervenir en asuntos que hasta el momento le habían correspondido exclusivamente al Estado, y si bien se había entendido exclusivamente con lo espiritual, la entrada al discurso estatal de los problemas sociales, obliga que la Iglesia contemple la importancia no solo del alma sino también del cuerpo. Por eso el obrero católico es un sujeto bifurcado que debe ser atendido en sus dos partes constituyentes. De hecho, en la encíclica se considera el cuerpo como un instrumento a través del cual el alma logra la perfección espiritual y por lo tanto, la vida terrena es una de expiación, de culpa y sufrimiento, lo que garantiza -específicamente a aquel que más sufre- un puesto privilegiado después de la muerte: “la verdadera vida del hombre comienza con la salida de este mundo. Porque Dios no nos ha creado para estos bienes frágiles y caducos, sino para los eternos y celestiales; y la tierra nos la dio como lugar de destierro, no como patria definitiva” (León XIII, 1891: 6).

En este sujeto bifurcado, se dictamina claramente que el alma no lleva consigo -una vez muere el cuerpo- ningún bien material; al contrario, la riqueza del ser humano y especialmente del pobre (que es el obrero), es el sufrimiento y el dolor del cuerpo en vida, pues garantizan que en la eternidad su alma será digna de estar al lado de Dios. Los ricos que son los que menos sufren, en cambio, deberán dar cuenta de qué han hecho con sus riquezas. De hecho, uno de los puntos más importantes acerca del obrero tiene que ver precisamente con la función que tiene el trabajo como ejercicio físico y como proveedor del sustento, pues la encíclica expresa que la vida de Jesucristo da fe de la importancia del trabajo y del enaltecimiento que este promete; plantea que el ejercicio laboral del asalariado lo ennoblece y le permite llevar una vida honrada. En este orden de ideas, el trabajo es un *deleite para el alma* y una *necesidad y una obligación para poder expiar una culpa* y por eso el sufrimiento se ve como “un herencia humana” producto de un culpa eterna que estará por siempre presente en la historia de la humanidad.

En cuanto al ambiente político y social en el que surgió *Rerum Novarum*, el documento plantea desde el inicio una contra respuesta irreductible al comunismo y al socialismo y específicamente a sus ideales de distribución equitativa de la riqueza y de la lucha de clases. Esta postura se perpetuará y recuperará cincuenta años después con su invocación, manteniendo intacta la actitud antisocialista y anticomunista inherente al buen obrero católico. En primer lugar, en contra de la lucha de clases, la Iglesia expone su poder en la solución de los conflictos internos entre proletariado y burguesía. De hecho, plantea que al contrario de una lucha debe haber una perfecta armonía entre las dos, pues la una necesita indiscutiblemente de la otra. Entonces, el obrero católico, será uno que armoniza y mancomuna con sus patronos, que por supuesto también deberán ser “buenos católicos”:

“Una clase tiene absoluta necesidad de la otra: ni el capital puede existir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. La concordia engendra la hermosura y el orden de las cosas; por lo contrario, de una lucha perpetua necesariamente ha de surgir la confusión y la barbarie. Ahora bien: para acabar con la lucha, cortando hasta sus raíces mismas, el cristianismo tiene una fuerza exuberante, y maravillosa.

Y, en primer lugar, toda la enseñanza cristiana, cuyo intérprete y depositaria es la Iglesia, puede en alto grado conciliar y poner acordes mutuamente a ricos y proletarios, recordando a unos y a otros sus mutuos deberes, y ante todo lo que la justicia les impone” (León XIII, 1891: 6)

Aunado a lo anterior, en su postura frente a las ideas socialistas, la Iglesia también es radical. Los ideales socialistas que proponen una igualdad, traducida en distribución equitativa de la riqueza, es para León XIII impensable. De hecho, hace equivaler el concepto de “desigualdad” al de “diferencia”, para justificar la necesidad de la diversidad en el sostenimiento de toda sociedad:

“(…) es imposible el quitar, en la sociedad civil, toda desigualdad. Lo andan intentando, es verdad, los socialistas; pero toda tentativa contra la misma naturaleza de las cosas resultará inútil. En la naturaleza de los hombres existe la mayor variedad: no todos poseen el mismo ingenio, ni la misma actividad, ni la misma fuerza: y de diferencias tan inevitables síguense necesariamente las diferencias de las condiciones sociales, sobre todo en la fortuna. -Y ello es en beneficio de los particulares como de la sociedad; pues la vida común necesita aptitudes varias y oficios diversos; y es la misma diferencia de fortuna, en cada uno, la que sobre todo impulsa a los hombres a ejercitar tales oficios” (León XIII, 1891: 5).

Es por esto, que la propiedad privada se halla en perfecta concordancia con lo planteado en la encíclica, pues León XIII antepone ante todo la Ley de Dios, y por lo mismo, el derecho a la propiedad privada resulta ser un derecho natural. La argumentación principal del Pontífice consiste en la injusticia que se efectúa hacia el obrero al no poder disponer de su salario adquiriendo propiedades que por su trabajo honesto y dignificante le son “justamente” suyas. Se evidencia así un matiz importante en esa construcción discursiva que se está haciendo del cuerpo obrero en el *Rerum Novarum*: el ejercicio corporal materializado en trabajo, tiene la potestad y propiedad sobre aquello que sea fruto de su esfuerzo, llámese salario, llámese propiedad:

“Pero el hecho de que Dios haya dado a la tierra todo el linaje humano, para usarla y disfrutarla, no se opone en modo alguno al derecho a la propiedad privada. Al decir que Dios concedió en común la tierra al linaje humano, no se quiere significar que todos los hombres tengan indistintamente dicho dominio, sino que, al no haber señalado ninguno, en particular, su parte propia, dejó dicha delimitación a la propia actividad de los hombres y a legislación de cada pueblo”. (...) Quienes carecen de capital, lo suplen con su trabajo: y así, puede afirmarse la verdad de que el medio de proveer de lo necesario se halla en el trabajo empleado o en el trabajar la propia finca o el ejercicio de alguna actividad, cuyo salario –en último término- se saca de los múltiples frutos de la tierra o se permuta por ellos. De todo esto se deduce, una vez

más, que la propiedad privada es indudablemente conforme a la naturaleza. Porque las cosas necesarias para la vida y para la perfección son ciertamente producidas por la tierra, con gran abundancia, pero condición de que el hombre la cultive y la cuide con todo lo empeño. Ahora bien: cuando en preparar estos bienes materiales emplea el hombre la actividad de su inteligencia y las fuerzas de su cuerpo, por ello mismo se aplica a sí mismo aquella parte de la naturaleza material que cultivó y en la que dejó impresa como una figura de su propia persona: y así justamente el hombre puede reclamarla como suya, sin que en modo alguno pueda nadie violentar ese derecho” (León XIII, 1891: 3)

Esto adquiere un matiz todavía más importante en el tema de la construcción del cuerpo del obrero católico, pues como lo dictamina la Ley de Dios, el hombre está pensado para contraer matrimonio y reproducirse, conformando así una micro sociedad, es decir, la familia. En ese orden de ideas, de acuerdo al discurso católico, la forma de garantizar el bienestar de la descendencia obrera es a través de la herencia de la propiedad, lo cual justifica aún más el derecho a la propiedad privada. Así pues, el cuerpo del obrero católico entonces no es “individual”, sino que “desciende”, se multiplica y el obrero como tal debe velar no sólo por su cuerpo sino por el de su familia. Entonces “los hijos son como algo del padre, una extensión, en cierto modo de su persona (...) luego cuando los socialistas sustituyen la providencia de los padres por la del Estado, va contra la justicia natural, y disuelven la trabazón misma de la sociedad doméstica” (León XIII, 1891: 4)

Con lo anterior ya podemos identificar el perfil del obrero católico: un cuerpo del trabajador multiplicado, que utiliza el cuerpo como medio para perfeccionamiento espiritual. Su trabajo es su subsistencia terrenal y su enaltecimiento espiritual; el sufrimiento es una condición natural que la asume como una bienaventuranza en el Reino de Dios. El obrero católico no debe ser violento ni entrar en lucha con otros, debe además aceptar su diferencia frente al otro como un bien para sí mismo y para la sociedad, por esto debe además huir a la tentación del engaño socialista que promete la igualdad y la equidad. Es además dueño y señor de su salario y el fruto de trabajo es el medio a través del cual subsiste y también accede a lo propio. La encíclica se concretará posteriormente en las tecnologías y prácticas que la Iglesia debe poner funcionamiento para lograr la configuración de una subjetividad específica como lo es la del obrero católico.

1.1.1 Tecnologías y prácticas discursivas la Iglesia en *Rerum Novarum*: ¿qué tipo de cuerpo se construye?

Como se ha venido mencionando, el valor de esta encíclica reside en los planteamientos “novedosos” (para la Iglesia como actor que los enuncia) frente al cuerpo del obrero; así pues considera que está en la obligación de “auxiliar pronta y oportunamente a los hombres de ínfima clase, pues la mayoría de ellos se resuelve indignamente y miserable en calamitosa situación” (León XIII, 1891: 2). Este auxilio se presenta a través de las enseñanzas que provienen de la autoridad máxima de toda ley, es decir Dios y por las cuales, consignadas en el Evangelio, se convierten en verdades doctrinales que: “Iluminan las inteligencias”; “rigen sobre la vida y las costumbres”; y con sus instituciones benéficas, mejora la vida del obrero y de las clases proletarias. De estos tres postulados principales se erige una propuesta concreta frente a la situación específica del obrero, la cual está ampliamente desarrollada en la carta magna y que se resumirá a continuación:

1) Deberes de los patronos: El primer deber del patrono sobre el obrero es no tenerlo en modo alguno como a un esclavo, puesto que al respetar su dignidad (alcanzada por el trabajo) se está cumpliendo con un deber cristiano. Vemos acá como entonces el trabajo, el esfuerzo corporal se convierte también en una “dignificación” cristiana y por lo mismo debe ser valorada como tal.

2) Derecho a la creación de asociaciones laborales. Entiende la Iglesia estas asociaciones como formas colectivas de buscar el bien de los grupos obreros mediante instituciones encaminadas a prestar los “auxilios” necesarios, a través de las enseñanzas católicas que promueven el bienestar y la armonía entre las diferentes clases sociales. Así, el cuerpo que se edifica en el discurso de la Iglesia adquiere todavía más complejidad, pues es uno que se concibe como parte de un grupo social. Las garantías de su “aseguramiento” no dependen de lo que el obrero haga como individuo, sino como parte de una colectividad (institución, sociedad) obrera, es decir de los sindicatos. De este modo, “tales son las sociedades de socorros mutuos, los múltiples sistemas privados para hacer efectivo el seguro –en beneficio del mismo obrero, o de la orfandad de su mujer e hijos- cuando suceda lo

inesperado, cuando la debilidad fuere extrema, o cuando ocurriere algún accidente” (León XIII, 1891: 13).

3) Justo Salario: Se presenta en la encíclica el reclamo por un salario justo para tan “dignificante” esfuerzo corporal como el que hace el obrero a través de su trabajo. De este modo, no sólo se debe velar por el pago oportuno e íntegro del salario, sino que además, debe ser un salario que le permita al obrero sustentarse y mantenerse. Por esto, la encíclica explica que “el trabajo, es la actividad humana ordenada a proveer a las necesidades de la vida y de modo especial a la propia conservación [...] el fruto del trabajo sirve al hombre para mantener su vida –manutención, que es inexcusable deber impuesto por la naturaleza”. (León XIII, 1891: 12).

4) Limitación de la jornada laboral. Pensando en la limitación que tiene el cuerpo en su ejercicio físico (agotamiento, cansancio), *Rerum Novarum* plantea también cómo no se deben superar con excesos la jornada de trabajo pues, así como un salario injusto, el exceso puede ocasionar violencia por parte de los obreros lo cual desataría huelgas. De esta propuesta y la anterior (el salario justo), ya se comienza a entrever los planteamientos de la Iglesia acerca de unas condiciones “ideales” de trabajo para los obreros, se van alejando de lo dignificante de su persona y más bien se acercan a una propuesta de cómo mantener un control sobre este grupo social que potencialmente podría causar disturbios y desequilibrio tanto para el Estado como para Iglesia, porque “las huelgas llevan consigo daños no sólo para los patronos y para los mismos obreros, sino también para el comercio y los intereses públicos: añádase que las violencias y los tumultos, a que de ordinario dan lugar las huelgas, con mucha frecuencia ponen en peligro aun la misma tranquilidad pública” (León XIII, 1891: 11). Lo que desata el dispositivo finalmente, no es un intento de dignificar al sujeto obrero, o garantizar derechos para su cuerpo, sino más bien la necesidad una contención de las masas obreras como potencialmente peligrosas antes la inconformidad por su situación laboral.

5) Descanso dominical: Ya anteriormente se estableció cómo el cuerpo que emerge del discurso de la Iglesia es el que está encarnado en el del obrero católico. De ahí que todos

los deberes que incluyan a su cuerpo deben obedecer a la disciplina cristiana. Entonces también se justifica el descanso laboral en los días de fiesta puesto que el patrono, entre sus deberes,

“está mandado que ha de tenerse buen cuidado de todo cuanto toca a la religión y a los bienes del alma, en los proletarios. Por lo tanto a los amos corresponde hacer que el obrero tenga libre el tiempo necesario para sus deberes religiosos; que no se le haya de exponer a seducciones corruptoras y el peligro de pecar; que no haya razón alguna para alejarle del espíritu de familia y del amor al ahorro” (León XIII, 189: 6).

Este deber resulta determinante pues no está sólo pensado como una obligación del patrono, sino también como un mandato para el obrero. Recordemos que el cuerpo del obrero está pensado como un medio físico en donde el alma reposa y expía sus culpas. De ahí que los menesteres entregados a la Iglesia y a la religión deban ser también ejercidos por el cuerpo del trabajador, hacia la dignificación del alma:

“Nadie, por lo tanto, puede hacer impunemente injusticia a la dignidad del hombre, de la que Dios mismo dispone con gran reverencia, ni impedirle el camino de la perfección que se le ordena para conquistar la vida eterna. Y aún más: ni siquiera en su propia libertad podría el hombre renunciar a ser tratado según su naturaleza, aceptando la esclavitud de su alma: porque ya no se trata de derechos, en los que haya una libertad de ejercicio, sino de deberes para con Dios, que debe cumplirse con toda religiosidad.

Consecuencia es, por tanto, la necesidad de descansar de obras y trabajos en los días de fiesta. Mas nadie entienda con ello gozar, con exceso, de un descanso inactivo, y mucho menos aquel reposo que muchos desean para fomentar vicios y malgastar el dinero; sino un descanso consagrado por la religión.” (León XIII, 1891: 11)

Entonces, los momentos de “libertad” laboral se convierten para el obrero en momentos de “obligación” religiosa. De este modo, se sigue evidenciando cómo la Iglesia a través de la formulación del cuerpo del obrero católico, si bien contempla los deberes y derechos de su cuerpo, también gobierna sobre los mandatos de su alma. Es el Estado sin embargo, el que está en la obligación de garantizar que estos deberes y derechos se cumplan.

6) Trabajo infantil y la condición de la mujer: en la carta magna se contemplan, en tanto diferencia, otros dos tipos de cuerpo: el de las mujeres y el de los niños. Rescato esta postura pues considero que el hecho de exponer las limitaciones de estos dos cuerpos debido a sus condiciones biológicas y a las capacidades físicas que tienen para desarrollarlo, está cada vez más delimitando cuál es ese cuerpo obrero, no sólo en sus características determinantes, sino en aquello que no debe ser. De este modo, *Rerum Novarum* establece que es también el Estado quien debe velar porque quien asuma el rol obrero tenga el cuerpo en la capacidad de hacerlo:

“Finalmente, un trabajo proporcionado a un hombre adulto y robusto no es razonable exigirlo ni a una mujer ni a un niño. Y aún más, gran cautela se necesita para no admitir a los niños en los talleres antes de que se hallen suficientemente desarrollados, según la edad, en sus fuerzas físicas, intelectuales y morales. (...) Asimismo, hay determinados trabajos impropios de la mujer, preparada por la naturaleza para las labores domésticas que, si de una parte protegen grandemente el decoro propio de la mujer, de otra responden naturalmente a la educación de los hijos” (León XIII, 1891: 12)

Después de haber visto lo anterior, se puede concluir que *Rerum Novarum* fue el documento o saber primordial en la conformación de lo social en el discurso de la Iglesia. Es allí en donde se inicia la configuración de una subjetividad específica que da cuenta de las intenciones de esta por permanecer, prolongarse y extenderse a los dominios corporales –además de los del alma-. De ahí que lo social entre a hacer parte de su puesta en acción, involucrándose en el sector obrero que emergía, distante a la fe cristiana.

1.1.2 El Estado y la justicia en el discurso de la Iglesia

“Las garantías que se proponen desde la Iglesia y que debe dar el Estado son: casa, ropa y no estar en la miseria. El Estado, ante todo, debe proteger en el obrero los bienes del alma, y que vaya adscrito a la filosofía cristiana”.
(León XIII, 1891: 11)

En la configuración del nuevo cuerpo adscrito al discurso católico, *Rerum Novarum* debe definir cuál es el rol que cumple el Estado (desde su discurso) como garante y velador de

los derechos del trabajador. De este modo, al establecer el papel de dicho actor lo primero que hace es definirlo e insertarlo dentro del discurso de la Iglesia; el Estado es “según su verdadero concepto, [...] el que toma principios de la recta razón, y en perfecta armonía con la doctrina católica” (León XIII, 1891: 9). Así pues se hace evidente cómo la construcción discursiva que hace la Iglesia del obrero católico, subordina al Estado -como a todo- a la Ley Divina. Es precisamente en este punto en donde se advierte uno de los momentos principales establecidos por el discurso religioso y es el hecho de que Dios es el comienzo y también el fin de absolutamente todo cuanto compete al ser humano. Así lo proclama León XIII en el acápite titulado “Deberes del Estado”:

“Y puesto que el poder político viene de Dios y no es sino una cierta participación de la divina soberanía, ha de administrarse a ejemplo de ésta, que con paternal preocupación provee no sólo a las criaturas en particular, sino a todo el conjunto del universo. Luego cuando a la sociedad o a alguna de sus clases se le haya causado un daño o le amenace éste, necesaria es la intervención del Estado, si aquel no puede reparar o evitar de otro modo” (León XIII, 1891: 10).

De este modo, al hablar de economía, política e incluso aseguramiento, las políticas del Estado no pueden estar -bajo ningún pretexto (desde la concepción de la Iglesia)- alejadas del orden moral, puesto que los asuntos de la riqueza individual y colectiva, como los derechos y deberes de los obreros y de los trabajadores, son normas que están establecidas desde allí, dictaminadas por los mandatos católicos. Así, la Iglesia justifica aún más que debe y tiene toda potestad de hacerse presente en el discurso estatal.

Ahora, al Estado garantizar el bienestar del obrero a través de la legislación sobre el cuerpo; también está contribuyendo a la garantía del bienestar del alma de dicho obrero tan específico como lo es el católico. “Asimismo, el Estado viene obligado a proteger en el obrero, muchas otras cosas; y, ante todo, los bienes del alma. Pues la vida mortal tan buena y deseable, no es de por sí el fin último para el que hemos nacido, sino tan solo el camino e instrumento para perfeccionar la vida espiritual mediante el conocimiento de la verdad y la práctica del bien” (León XIII, 1891: 11). ¿Cómo lograr dichas garantías? A través de hacer efectivo el cumplimiento de las tecnologías y prácticas. En otras palabras como lo manifiesta aquí como crítica al capitalismo:

“Por lo tanto, si, por motines o huelgas de los obreros, alguna vez se temen desórdenes públicos; si se relajaren profundamente en las relaciones naturales de la familia entre los obreros; si la religión es violada en los obreros, por no dejarles tiempo tranquilo para cumplir sus deberes religiosos; si por la promiscuidad de los sexos y por otros incentivos de pecado, corre peligro la integridad de las costumbres en los talleres; si los patronos oprimieren a los obreros con cargas injustas o mediante contratos contrarios a la personalidad y dignidad humana; si con un trabajo excesivo o no ajustado a las condiciones sexo y edad, se dañare a la salud de los mismo trabajadores: claro es, que en todos estos casos, es preciso emplear, dentro de los obligados límites la fuerza y la autoridad de las leyes. (León, 1891: 10)

El Estado debe entonces ser garante del bienestar del obrero, puesto que en principio de su bienestar y de su ejercicio como proletario, depende la riqueza nacional. En el accionar debido del Estado, suscrito a las buenas costumbres dictadas por las doctrinas del Evangelio, se evidencia el concepto de Justicia, que posteriormente será recuperado y complejizado por Pio XI, en la encíclica *Cuadragesimo Anno*, en donde hará un gran hincapié en lo que se considera la Justicia Social como el bien común bajo el cual se deben velar y garantizar los derechos del trabajador obrero estableciendo que “es riguroso deber del Estado el preocuparse, en la debida forma, del bienestar de los obreros : al no hacerlo, se hace falta a la justicia que manda dar a cada uno lo suyo”.

1.1.3 Caridad y beneficencia: potestad única y exclusiva de la Iglesia.

La caridad y la beneficencia son tecnologías significativas que se ponen en marcha en el discurso católico, pues allí se fundamenta el poder salvífico de la Iglesia. De este modo, esta práctica discursiva se erige en el acto otorgarle bienestar al prójimo, al más necesitado, y en *Rerum Novarum* se mantiene indemne, incluso se potencializa; entonces la Iglesia “quiere y trabaja para que los proletarios salgan de su desgraciado estado y mejoren su situación” (León XIII, 1891: 8) y con su ejemplo, su dictamen divino y su guía hacia las buenas costumbres, logra el beneficio de los más necesitados. Entonces es el cuerpo obrero el que necesita de su “divina providencia”, al convertirse en el “objetivo” de la caridad pues sólo tan digna propuesta católica puede hacer un bien por la “ínfima” clase obrera.

La caridad y beneficencia están construidas a partir de dos cimientos importantes: las buenas costumbres (que son por supuesto las católicas) y la ayuda al más necesitado – puesto que así se garantiza una bienaventuranza en la vida eterna. Una vez se termine la vida terrenal, el rico -como ya lo sabemos- deberá rendir cuentas a Dios acerca del manejo de sus riquezas, y por lo mismo, la caridad se traduce en la mejor práctica del buen cristiano. Además, la antigüedad de la caridad se venera en la carta magna, y su longevidad como práctica discursiva es posible gracias al amplio campo de acción que ha tenido a través de los tiempos, solucionando incluso la necesidad de “todos”. El resultado es pues, que gracias a las instituciones benéficas y al “patrimonio, que la Iglesia guardó siempre religiosamente como herencia propia de los pobres” (León XIII, 1891: 9) que se logra el alcance que más enorgullece al cristianismo y por lo mismo se inscribe como la mejor de las propuestas de su reforma social; de hecho, por su carácter filantrópico, se considera la única solución; es irreductible además en declarar que única y exclusivamente a través de ella se logra la verdadera caridad: “[...] No hay recursos humanos capaces de suplir la caridad cristiana, cuando se le entrega por completo al bien de los demás” (León XIII, 1891: 9).

En últimas, se conciben dos tipos de cuerpos -por supuesto íntimamente ligados con el alma-: de un lado se encuentra el cuerpo del pobre, el decadente, el de condiciones ínfimas de vida, el “infeliz” por quien Dios tiene “especial predilección”. Aquel que a través del esfuerzo corporal logra dignificar su alma. De otro lado, está el ejercicio del rico, el que debe ayudar por mandato de la Ley divina, el cual inculca la generosidad como pilar de su testimonio. Estos dos cuerpos desde la caridad, trabajan por un bien superior: el bienestar del alma. Como se verá a continuación, la cuestión de la caridad y la beneficencia se seguirá constatando y reafirmando como uno de los mayores alcances de la Iglesia, como su fruto y su ofrecimiento más puro y magnífico a la humanidad. Así veremos cómo se ha materializado este discurso en Colombia a través de diversas prácticas, constatándose cada vez y manteniéndose imperante hasta nuestros días.

1.2 Quadragesimo Anno y La Solennità.

La longevidad e importancia de *Rerum Novarum* se evidencia en la medida que es invocado y rescatado por los siguientes Papas. Resulta interesante que es un documento el cual no se cuestiona o reinventa, más bien se traslada el mismo saber y la misma postura con el pasar de los años. Este es el caso de *Quadragesimo Anno*, donde cuarenta años después el Papa Pio XI declara:

“Pero, venerables hermanos y amados hijos, todos estos beneficios de la encíclica de León XIII, que, apuntando más que describiendo, hemos recordado, son tantos y son tan grandes, que prueban plenamente que en ese inmortal documento no se pinta un ideal quimérico, por más que bellísimo, de la sociedad humana, sino que, por el contrario, nuestro predecesor bebió del Evangelio, y por tanto de una fuente siempre viva y vivificante, las doctrinas que pueden, si no acabar en el acto, por lo menos suavizar grandemente esa ruinosa e intestina lucha que desgarrar la familia humana. (...) No es temerario afirmar, por consiguiente, que la encíclica de León XIII, por la experiencia de largo tiempo, ha demostrado ser la carta magna que necesariamente deberá tomar como base toda la actividad cristiana en material social” (Pío XI, 1931: 7).

En primera instancia, el extenso documento invoca la sabiduría expresada en la magna carta de 1891. Para hacer esto, hace un breve recorrido por las propuestas de León XIII y de modo exegético evalúa los resultados de la implementación de la Reforma Social Católica en el mundo. Una segunda parte del documento –de hecho la mayor parte- está pensada como defensa a lo que sugiere han sido “ataques” promulgados a la encíclica y a lo que ella expone como discurso social de la Iglesia. Por eso, Pio XI ve la necesidad de defender, aclarar y explicar la pertinencia de la encíclica original y de reafirmar sus puntos principales, siendo estos:

- 1) La potestad de la Iglesia no sólo sobre el alma, sino también sobre los cuerpos de los hombres. La presencia de la Iglesia se justifica en el hecho de lo moral como esencia de todo aquello cuanto atañe al hombre.
- 2) La defensa de la propiedad privada, en contra de las ideas socialistas.
- 3) Las prácticas cristianas como costumbres únicas para el ordenamiento social.
- 4) La labor del Estado como defensor de los derechos de los trabajadores, y por lo mismo de las leyes divinas.

Esta encíclica celebratoria retoma todo lo expuesto por el *Rerum Novarum*. No se hará un análisis profundo de esta, puesto si bien es la que se halla más cercana al periodo y cuerpo que estamos analizando, todas las configuraciones corporales determinantes vienen del documento principal, que es ampliamente citado a lo largo de la encíclica de Pío XI en 1931. Diez años después de esta encíclica y con motivo de celebración de los cincuenta años, el Papa Pío XII no perderá la oportunidad para hacer también él un homenaje en el aniversario de publicación de *Rerum Novarum*. Es por esto, que en 1941 envía un radio mensaje, en donde nuevamente se recupera la palabra tanto de León XIII, como la de Pío XI y lo significativo de sus encíclicas en la materia de lo social.

“Movido por la convicción profunda de que la Iglesia tiene no sólo el derecho, sino el deber de pronunciar su autorizada palabra en las cuestiones sociales, dirigió León XIII al mundo su mensaje. No es que pretendiese él establecer normas de carácter puramente práctico, casi diríamos técnico, de la constitución social; porque sabía bien y era para él evidente -y nuestro predecesor Pío XI, de santa memoria, lo declaró hace un decenio en su encíclica conmemorativa *Quadragesimo Anno*- que la Iglesia no se atribuye tal misión. En el marco general del trabajo, se abre campo de acción multiforme al desarrollo sano y responsable de todas las energías físicas y espirituales de los individuos y a sus libres organizaciones, en el que el poder público interviene con acción integrante y ordenadora, en primer lugar por medio de las corporaciones locales y profesionales, y después, forzosamente, por medio del mismo Estado, cuya autoridad social superior y moderadora tiene la importante incumbencia de prevenir las perturbaciones del equilibrio económico que provienen de la pluralidad y de la oposición de encontrados egoísmos, individuales y colectivos.” (Pío XII, 1941: 1)

En más o menos palabras, lo claro es que *Rerum Novarum* es un discurso “inmortal”. No se reforma, no se reformula. De ahí que la construcción de una nueva concepción de cuerpo que nos interesa está explicada en los acápites anteriores, pues es allí en donde se caracteriza el cuerpo del obrero católico, y son las ideas de León XIII las que se consideran como la columna vertebral del papel social de la Iglesia.

1.3 Rerum Novarum en Colombia

El pontificado tiene por su esencia una misión social que cumplir: <<Los pontífices, podríamos decir, son los hombres suscitados por Dios para resolver en su día y en su

hora los grandes problemas religiosos y sociales, en provecho de la humanidad y en el sentido de sus designios y de su Providencia.
(Sánchez, 1941: 103)

El propósito de los siguientes apartados es el de verificar e identificar de qué modo el discurso de la encíclica *Rerum Novarum* se recuperó en Colombia en las primeras décadas del siglo XX *ad portas* del ensamblaje del dispositivo Securitario de la Seguridad Social. De este modo, se busca establecer cuáles fueron las propuestas retomadas por parte del Estado y la Iglesia colombianos, y cómo a partir de un discurso de “reforma” y “filosofía social”, la Iglesia siempre se hace presente y se exhibe con sus prácticas y tecnologías en la legislación promulgada por el actor estatal. A través de este análisis se puede además verificar, cómo las prácticas discursivas de la Iglesia expuestas en la carta magna y el planteamiento y la formulación que hace de un nuevo sujeto, -es decir el obrero católico- se retomarán en Colombia, encontrando sin embargo algunas particularidades en cuanto a la población “obrero”. Con el reconocimiento de los planteamientos principales de *Rerum Novarum* y posteriormente de la encíclica *Quadragesimo Anno* en el discurso de la Revista Javeriana y la Compañía de Jesús, se pretende hacer evidente cómo para 1941 la iglesia mantiene una relación directa con el problema del capital y el trabajo. De hecho en la publicación de los jesuitas se encontraron alrededor de media centena de artículos que tienen una relación directa con el problema de la cuestión obrero, todos escritos en el periodo que comprende los años 1940 a 1947. Este debate se hace más rico por esa articulación planetaria que se da a su discurso, y por la resonancia de la Primera y de la Segunda Guerra Mundial en el discurso “jesuítico”.

Para entrar a la materia del cuerpo específicamente, resulta importante hacer un recorrido por los contenidos semánticos que se encarnan en el grupo “poblacional” denominado *pobres*, y explorar cuáles son sus divisiones en términos morales y del ejercicio de su cuerpo, qué tipo de mecanismos surgen y en últimas, establecer cómo la Iglesia al igual que el Estado, son actores que buscan ejercer un control y gobierno sobre cuerpo y alma de aquellos sujetos que amenazan la estabilidad de sus relaciones de poder. Además, al establecer el modo en que se clasificaron los pobres, también se puede visibilizar unas

características específicas para el tipo de asistencia -posteriormente aseguramiento- de dicho actor social. De otro lado, comenzaremos cada vez más a entender que para descubrir el nuevo cuerpo que emerge del engranaje del dispositivo securitario de la Seguridad Social en Colombia, es necesario analizar el cuerpo que plantea la Iglesia pues imperiosamente se hace presente con su discurso moral. Así, las buenas costumbres del católico se dejan ver en el establecimiento de instituciones en el Estado.

1.3.1 Revista Javeriana: reinstauración de *Rerum Novarum*

“Los misioneros enseñaron a los pobladores del continente de Colón a amar a Dios y a vivir como seres cultos, dieron la cruz y las letras, el evangelio y las artes; los jesuitas trajeron la primera imprenta, y franciscanos y dominicanos cumplieron bajo nuestro cielo una inmensa obra de civilización: todo en América es obra de los pacíficos ejércitos pontificios, todo está consagrado con el sello venerable de la cruz de Cristo”
(Sánchez, 1941: 108)

Es evidente que desde fines del siglo XIX, mediante la encíclica *Rerum Novarum*, la Iglesia católica entra a un nuevo campo de intervención; no se trata para nada de los antiguos espacios surcados por el catolicismo durante su transitar histórico. La Iglesia refundará su poder en América Latina en torno a la problemática obrera y para nuestro caso particular, en Colombia. El dominio de intervención es finalmente el alma y cuerpo del obrero el cual se ve atravesado por la función pastoral de la Iglesia dentro de su nuevo discurso que le otorga una nueva función social. Con esta propuesta aportará en la construcción de un nuevo cuerpo -obrero católico- que mediante el salario dignifica a la Iglesia y por extensión al Estado.

Cincuenta años después de hacerse públicas las palabras pontificias, los principales pensadores jesuitas hacen cobrar validez a los contenidos que se desprendieron del pensamiento de León XIII; con un lenguaje lleno de adjetivaciones casi poéticas, consideran a *Rerum Novarum* como el único camino posible para transitar los nuevos tiempos, pues las palabras que contiene son el fruto de los designios divinos:

“Aparece entonces la encíclica sublime. Pequeño de cuerpo y enjuto de carnes, con la dulzura en el semblante y la suavidad en la voz, pero terrible en la verdad, indomable en la justicia, inquebrantable en el espíritu cristiano y profético y luminoso en el concepto, el Papa León XIII empieza a hablar al mundo en términos que sin duda casi todos vosotros conocéis, y que no obstante haberlos oído o leído muchas veces, son siempre nuevos, siempre sabios y hoy más que nunca, imprescindibles y provinciales” (Pérez, 1941: 288).

El poder de la encíclica es perenne, no pierde validez alguna a pesar de los cincuenta años de su existencia y cobra especial relevancia en estos conmocionados tiempos, esto aunado a la publicación de la encíclica *Quadragesimo Anno*. Medio siglo después León XIII representa la conexión, el puente entre lo terrenal y lo divino, intérprete de la sabiduría divina que se encuentra respaldada en las enseñanzas de Cristo en la Biblia. Por lo mismo, bajo su mandato encíclico, los cuerpos obreros se debían resistir al llamado de prácticas religiosas y políticas diferentes que los alejaran de la Iglesia católica y se debían ceñir rigurosamente a los preceptos enseñados por Jesucristo.

Los cambios geopolíticos también fueron un espacio propicio para que el discurso de la Iglesia católica aprovechara la coyuntura de constantes crisis durante la primera mitad del siglo XX, y así resaltar su carácter salvífico de la raza humana. La Primera Guerra Mundial, el Gran Crack del 29 y la Segunda Guerra Mundial fueron acontecimientos en los que esta puso en duda el nuevo orden internacional, precisamente porque los valores laicos modernos que cimentaron los países europeos se encontraban en crisis, abriéndose así espacios propicios para que circularan las doctrinas católicas de la justicia. La nueva función social, que es esa nueva justicia que emanaba de la encíclica de León XIII es algo que recalcarán con insistencia los jesuitas como el camino que se abre y se convierte en una nueva responsabilidad de la Iglesia: “[...] La hecatombe de 1914, la crisis de 1921 y la de 1928 a 34, y la desoladora tragedia que actualmente amenaza todas las conquistas de la civilización occidental, están afirmando en forma categórica, cómo no puede haber economía sana sin justicia, ni sociedad debidamente organizada, si no está inspirada en las doctrinas excelsas de Cristo.” (Cadena, 1941: 83)

Es recurrente el reclamo de la Iglesia por los males que aquejan a la Europa del momento por los efectos del capitalismo, pues para el discurso católico son las ansias por la acumulación de capital las que llevaron a Occidente a eventos tan dolorosos y que según estos hubieran podido haberse evitado, si el capitalismo se sustentara en la fe y en valores morales del espíritu, no de la materia. Así pues, la avaricia por los bienes materiales lleva a que los hombres sean capaces de sacar de los esfuerzos ajenos grandes utilidades, violando a toda luz los más básicos derechos naturales. Todo esto porque se han venido erigiendo falsos conceptos del hombre, de su origen y de su misión en la tierra. Por todo lo anterior, la Iglesia declara que es necesario que se restaure la concepción del hombre cristiano que ha sido desplazada por los estados nacionales. En Colombia, en la década de los cuarentas este discurso resonaba entre los jesuitas:

“Quiera dios evitar a nuestra patria, abrumada ahora por serios interrogantes, ante el marco sombrío del drama internacional, las consecuencias y dolores que la vieja Europa sufre por haber menospreciado los valores del espíritu; y por haber olvidado en una hora de ciego materialismo, que no existe economía humana estable sin moral, ni moral sin fe; y que no es ni debe ser perenne, si hay justicia inmanente, ningún sistema social y económico, estructurado en la explotación del hombre por el hombre, en la negación de los derechos naturales debidos a la criatura humana, tan sabiamente expresados por el santo y sabio León XIII, como norma de vida social.” (Cadena, 1941: 83).

La respuesta a los males que aquejan a la humanidad se encuentra entonces en la fe católica y la nueva **filosofía del trabajo** propuesta por León XIII. Ignorarla acarrearía peores tragedias que las vividas por la Europa Occidental. Desde una filosofía del trabajo, los jesuitas impulsaron, como se verá en los próximos acápite, la caridad y la beneficencia como la punta de lanza para la solución de los problemas de los sectores pobres de la población. En Colombia, ni el Estado ni la sociedad civil habían logrado aportar lo suficiente como la Iglesia lo había hecho de manera histórica desde la época colonial hasta esos tiempos.

“La única que está cumpliendo su misión social en nuestra patria es la Iglesia, y gracias a ella la crisis social no tiene ya las terribles proporciones que debiera tener. Ella, con su enseñanza gratuita, con su beneficencia multiplicada, con su doctrina, con su impulso progresista, así como fue la madre de nuestra nacionalidad es ahora su más

firme sostén y es la que defiende el orden social y trata de mejorarlo y de acomodarlo más a las normas del Evangelio.” (Andrade, 1941: 183)

Esta nueva filosofía del trabajo es para nuestro país el marco de lo que más adelante será la justicia social de la que habla Pío XI en la encíclica *Quadragesimo Anno*, la cual tiene como fin remediar los males generados por el problema social entre capital y trabajo, que durante el siglo XIX se posicionó como el problema por antonomasia. El problema es el de los poderosos ricos que no permiten el surgimiento de sus semejantes y proletarios pauperizados, que a pesar de su salario carecen aún de lo necesario para su manutención y la de su familia. La clave para la superación de esto es la participación del género humano en el terreno del bien económico, de una manera justa siempre y cuando no altere la propiedad privada. Según Jesús María Fernández de acuerdo a la filosofía tomista, este derecho corresponde a tres tipos de justicia: la legal, la distributiva y la conmutativa. La primera “es la que regula las obligaciones de la justicia de los miembros de la sociedad como tales, con la sociedad como tal”. La segunda “es la que da a cada miembro de la sociedad lo que proporcionalmente le corresponden de los bienes comunes distribuibles”. Y finalmente, la tercera, es la que también se llama sinalagmática o de transacción; esta justicia es la que enfatiza en el justo intercambio de las cosas, es decir que da a cada cual lo justo por lo que vende, incluyendo la mano de obra. Saboia de Medeiros expresa con exactitud en su artículo *Realidad y definición del derecho social* una enunciación de justicia asociada con el derecho:

“¿Qué es entonces la justicia en el hombre?

Virtualmente: es su ley fundamental, su misma estructura ontológica, es la objetivación de la justicia divina. La ley natural y el derecho natural son participación de la ley eterna: cada uno tiene de Dios lo que Dios ha querido fuera *suyo*.

Actualmente: es el ejercicio consciente por el cual cada hombre en las relaciones con otros hombres (cada sociedad con otras sociedades) adapta sus acciones a las normas naturales, equilibrando pretensiones y satisfacciones.

Habitualmente: es la inclinación moral, procedente del ejercicio gracias a la cual ya sin dificultad se da a cada uno lo que es *suyo*.

Objeto material de la justicia son los actos externos de los hombres en sociedad.

Objeto formal es la particular ordenación de los actos, de modo que haya igualdad. Es claro que no se trata de una igualdad <<individualista>>. Los hombres tienen cualidades diversas. Y aun prescindiendo de ello (pues la justicia humana no puede tener en cuenta las diferencias subjetivas en sus detalles) la diversidad objetiva de las

situaciones y relaciones lleva a una diversificación en el aspecto bajo el cual se establece la igualdad” (Medeiros, 1940: 223).

Así, teniendo en cuenta el recorrido que hemos venido haciendo, se evidencian dos tipos de derechos: los adquiridos y los naturales. Los adquiridos se obtienen por vía de la ocupación, compra, donación o por herencia. Los naturales son aquellos que se desprenden por pertenecer a la raza humana. Es en la justicia natural en la que se va a centrar el discurso de la Iglesia en las palabras dictadas León XIII, por Pío XI y Pío XII. Esa justicia es una que antecede a todas aquellas que se puedan reconocer pues sobre ella es que se construye el Castillo de Babel de los demás derechos; es la piedra angular que soporta todo, es anterior por naturaleza pues es de carácter sagrado y tiene como fin sustentar la vida de cada uno de los hombres y surge de la destinación de las cosas creadas por Dios para cumplir este fin. La Justicia social entonces es vista como algo nuevo, como algo moderno pero que sin embargo, se restringe a ser solamente el aglutinador de los derechos naturales anteriores, los originarios. Su emergencia se necesita debido al surgimiento de unas nuevas relaciones entre capitalistas y obreros, relaciones que antes no existían y que se conforman a partir del ensamblaje de una serie de discursos, saberes, instituciones y estrategias de control poblacional sobre ese nuevo “pobre” que trabaja para ganar un salario dignificador mediante el correcto ejercicio moral de su cuerpo.

(...) la justicia que corresponde a todo ese derecho social, escrito y natural, es verdaderamente justicia social, pero esa apelación cobija allí a todas las especies de justicia y esta teoría no resuelve el problema que nos proponemos resolver, cual es la esencia de la justicia social. El derecho del trabajo, el derecho social es un conglomerado de normas que pertenece a todas las justicias. (Fernández, 1942: 211)

Esta forma en que la Iglesia católica concibe el derecho social como algo que contiene los demás derechos anteriores y originarios, es algo que se desprende de la visión que la misma Iglesia tiene también acerca del Estado. Para ella, el gran problema de la sociedad occidental fue haber dejado de lado el camino de la caridad y beneficencia cristiana para exacerbar modelos que pugnan por definir a su manera el problema de lo social; uno a partir del individualismo emanado de la escuela liberal de Manchester que pregonaba los principios de *laissez faire, laissez passer*, y otro, el de la corriente comunista que

enarbolaban las banderas de la lucha de clases como motor de la historia. Es en ese marco en cual se hará la propuesta de un Estado que se rija por los preceptos cristianos y que neutralice los efectos perversos de estas dos formas de gobierno sobre los cuerpos obreros, que luchan por el significado y el ordenamiento de lo social.

Como se vio anteriormente, en la concepción del Estado que se evidencia en *Rerum Novarum* la Iglesia propone que el ente estatal se subordine a las normas universales del Evangelio y que acepte que lo que el discurso católico concibe como familia, educación y lo social se convierta en el discurso hegemónico del Estado para organizar a la sociedad misma. Aceptan que la Iglesia es autoridad en lo que a la moral respecta, y que no es la más llamada a hablar acerca de las cuestiones que hacen parte del campo de la política; no obstante, le superponen a este último el poder emanado de lo divino, de la “gran política”. Esta misma separación se le hace al obrero cuando lo conciben como bifurcado entre alma y cuerpo, pues la primera es asunto de “gran política”, mientras que el cuerpo es un asunto terrenal que es el resorte de la “pequeña política”, es decir aquella proporcionada por el Estado.

“Al inspirarse cualquier partido en el ideario de la Iglesia sobre el Estado, la familia, la educación o la cuestión social, asegura su vitalidad y contribuye positivamente al mayor bien de la patria. La Iglesia no asume la dirección de los partidos católicos, y le basta que estos se inspiren en las normas del Evangelio para defender en todo caso los derechos de la Iglesia y los principios cristianos.

Y si ella rechaza esta dirección, con cuánta menos razón podrá un partido arrogarse la representación de la Iglesia con exclusión de los demás, no censurados. La Iglesia está por encima y al margen de los partidos por muy católicos que sean. Identificarla con uno, es cargar sobre ella el peso de sus actuaciones políticas, hacerla odiosa a los demás, y partícipe de sus ideas de técnica transitoria. Son los partidos los que viven de la Iglesia en sus elementos doctrinarios y permanentes. Por eso al decaer en el espíritu, perecen; y es que llevan en sí mismos el germen de la decisión, que son las opiniones políticas” (González, 1941: 170)

El liberalismo era para la Iglesia en ese momento un mal necesario, pues se encontraba al mando del poder político en Colombia. Sin embargo, las críticas al individualismo exacerbado eran recurrentes y en algunas ocasiones generaba fuertes animadversiones y posiciones radicales que se negaban a la imposición del sin reglas de la oferta y la

demanda. Pero más allá de ser un bien o un mal, el liberalismo era para ellos uno de los principales culpables de la crisis actual por la cual atravesaba el mundo occidental. Ese exceso en la acumulación lo único que demostraba era su continua violación a los derechos naturales, pues hacía a los hombres esclavos de los hombres, dejando el monto de la remuneración al vaivén de la libre competencia y la libertad económica ejercida por el patrón.

“Engels y Marx en su célebre manifiesto comunista aparecido en 1848, han levantado en forma agresiva y violenta la bandera de las reivindicaciones obreras, basada en la destrucción del orden económico y social existente, como reacción contra los resultados disolventes de las tesis liberales. Las teorías de la escuela de Mánchester fundadas en el <<dejad hacer>>, en la absoluta libertad económica y en la aplicación incontrolada de la ley de la oferta y la demanda, inclusive para la fijación del salario y para las condiciones del trabajo, teorías en las cuales los maestros de la ciencia económica habían creído hallar el secreto de la felicidad humana y del progreso indefinido, solo han producido el enriquecimiento creciente de unos pocos, al lado de la miseria de las grandes masas obrera; el trabajo se ha envilecido, el salario se ha depreciado al máximo, la dignidad humana no existe en las grandes concentraciones industriales, el antagonismo entre empresarios y trabajadores parece fatal e insalvable.” (Pérez, 1941: 287)

No obstante, en el caso colombiano es claro que la Iglesia católica temía aún más a la seducción comunista, pues su mirada exclusiva al bien común de lo material y su énfasis en que toda la ganancia del trabajo del cuerpo obrero redundara en él mismo, era vista como un riesgo. Se encontraba tan a la defensiva, que generó numerosos artículos en los cuales manifestaba los peligros inherentes al marxismo antirreligioso como se puede observar a lo largo y ancho de la Revista Javeriana entre los años 1940-1946. Todos estos apartes comparten este tono en donde el rebaño es amenazado y las encíclicas sociales de la Iglesia lo redimirá.

“[...] ¿Quién no advierte que la clave para solucionar el complejo problema de la lucha de clases se encuentra en las inmortales encíclicas de León XIII y Pio XI? Ya nuestros obreros se han dado cuenta que su redención se halla no en los manifiestos comunistas, sino en la doctrina social de la Iglesia, que la estrella de su ventura se alza, no sobre estepa rusa, sino sobre la colina Vaticana.” (Sánchez, 1941: 108)

“En ambos casos queda el individuo frente al individuo arraigado de sus conexiones vitales o espirituales. La primera actitud exige al Estado absoluta neutralidad en la lucha: el león devora a la oveja. La segunda exige que el Estado intervenga, impida la competencia, se apodere de todo y lo distribuya igualmente con igualdad aritmética también acá el león devora a la oveja” (Medeiros, 1940: 226)

“[...] La del trabajo, esfuerzo redentor de las miserias del proletariado, la del trabajo, instrumento omnipotente para la demolición de la sociedad burguesa e inhumana, y para la construcción de una nueva sociedad de trabajadores sin trabajo, en donde habrá paz, justicia y comodidades.

Es de nuevo la mística del enriquecimiento, es la religión materialista de la producción; el mismo becerro de oro que adoró la religión capitalista del trabajo.

La Encíclica de los obreros, al mismo tiempo que una condenación de los falsos principios del socialismo y del liberalismo económico, es una reivindicación de la dignidad cristiana del trabajo y de sus derechos. Todos los aspectos del trabajo están allí armónicamente entrelazados y aparece claramente que es imposible separar su aspecto económico o sus relaciones jurídicas de su contenido ético y social” (Andrade, 1941: 213).

Vicente Andrade S.J. en esta última cita resume de manera acertada el sentimiento generalizado en torno al peligro que representaba el comunismo; es por eso que el llamado de alerta y la insistencia en que la Iglesia debe entrar en la pugna por el campo de lo social colocándose como un metarrelato del Estado que defiende la ley natural originaria otorgada al hombre mediante las escrituras. La relectura 50 años después de la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII y de los pronunciamientos de la encíclica *Quadragesimo Anno* de Pio XI se convierte en un acto de refundación del papel de la Iglesia en el campo de lo social que requirió de la subjetivación de un nuevo cuerpo obrero social y católico.

1.3.2 Trabajo dignificante para el alma y la familia

Es claro que lo que se está empezando a ver son estrategias para poder disminuir los conflictos entre patrón y obrero con el fin de dar solución a la conflictiva relación que se desprende de la industrialización, que por supuesto se cimienta en la del capital y el trabajo. Esta relación trajo consigo la entrada de nuevos debates, nuevas tácticas y estrategias para solucionarlo. Por esto, quiero hacer brevemente un recorrido por dos de las propuestas más recurrentes encontradas a lo largo de esta investigación. Una es sobre el trabajo como algo dignificador del alma y del cuerpo y la segunda la familia como el

mecanismos por excelencia de extender los efectos del desarrollo. A pesar de que son elementos que las encíclicas las concebían, lo interesante es ver cómo ese discurso tuvo sus efectos en Colombia.

Como hemos visto con anterioridad la Iglesia católica estaba en contra de la exagerada acumulación de capital y más por los efectos que esta podría tener con una población enrarecida y empírica en un territorio en el que sus mayores defectos son el ser montañoso y encontrarse en pleno trópico. Además, en este momento empezaba también a surgir un nuevo esquema que se diferenciaba de épocas anteriores en donde las personas trabajaban con el fin de dar a los suyos lo necesario para la subsistencia. Surge a partir de este momento un sujeto que ya no trabaja para sí, y que de ahora en adelante trabajaría para un patrón. Este cambio implicó un nuevo sujeto urbano que produce objetos con materias primas y herramientas específicas que lo van a distanciar del sujeto que labora en el campo y se convertirá en una de las características fundamentales; recordemos que el sujeto para el cual se desarrolla todo este dispositivo securitario es el obrero de la fábrica y no el campesino del campo como lo expresa Pérez en su artículo al ver la situación tan lamentable en los campos colombianos:

“Lo que pudiéramos llamar <<la cruzada de la encíclica>, que cuenta a su cabeza con ilustres y virtuosos miembros de la jerarquía eclesiástica y con jóvenes valerosos y entusiastas, necesita incrementar sus escuadrones y llevar a sus filas a los hombres de todas las edades, de todas las profesiones y de todas las clases sociales. En los campos el problema es quizás más grave y más complejo que en las ciudades, y es allí donde debemos concentrar nuestros mayores esfuerzos, pues el campesino, además de ser el más sobrio y el más resignado de los obreros de nuestro progreso, es el que está más cerca de nosotros por su ideología, su religiosidad y sus costumbres, sin que con esto quiera decir que descuidemos a los trabajadores de la industria urbana. El clarín de la gran cruzada social católica resuena de manera especial en estos días en que celebramos el cincuentenario de la inmortal encíclica.” (Pérez, 1941: 295).

Esta diferenciación entre trabajadores del campo y los trabajadores de la industria además de ser el fenómeno sociológico de la época representaba no solo una diferenciación en términos de las labores que realizaban, sino también en términos del salario que recibían los trabajadores industriales; ellos por su posición en la sociedad, debían aceptar el trabajo como algo dignificante del alma y del cuerpo pues era a través del trabajo que el obrero

lograba dar a su familia lo necesario para postergar su descendencia y desarrollarse personalmente. Es por eso que el cuerpo del obrero debe asumir el trabajo no como algo nocivo, o perjudicial para sí a pesar de las condiciones de la fábrica sino asumir de manera agradecida, la oportunidad dada por el patrón para laborar. En últimas es esta la que le permite tener un salario y poder ser beneficiario de los frutos del desarrollo:

“Creador de riqueza y creador de propiedad, el trabajo tiene su excelsa dignidad; pero esa dignidad no le viene del rendimiento ni del esfuerzo. Por eso la glorificación del trabajo no puede convertirse como para el capitalismo o el marxismo en religión del sudor.

Su grandeza le viene al trabajo de sus consecuencias humanas y no de sus consecuencias económicas; de su fin terreno que está en función de un destino sobrenatural.

De allí que el respeto que exige sea el debido a la dignidad de la persona humana; que la medida de su valor sea su destino providencial y que la obligación del estado de velar por sus derechos sea un corolario de su misión de defender los derechos de la persona” (Andrade, 1941: 216)

Los jesuitas, mediante la Revista Javeriana contribuyeron a cambiar esa percepción del trabajo como algo esclavizante para convertirse en algo que permite a los hombres surcar por el camino del destino de la providencia. Así pues, se puede ver que en Colombia el discurso de *Rerum Novarum* permeó la institución católica y esta a su vez hizo que sus enseñanzas se explayaran por toda la sociedad; pero en especial en el sector trabajador obrero colombiano, quien mediante lo plasmado en la carta magna, concibió el trabajo -a pesar de su extenuantes labores y jornadas- como algo dignificante, pues hacía de los obreros mejores ciudadanos y mejores padres de familia.

1.3.3 Caridad y beneficencia en Colombia en las primeras décadas del siglo XX: la construcción del obrero católico colombiano

Ya se estableció en los primeros apartados de este capítulo, de qué modo se presentan las propuestas del *Rerum Novarum* al mundo. La dedicación que se hizo a este documento católico es crucial para el análisis de esta investigación, pues si bien no se analizará el dispositivo de la Seguridad Social como tal, lo que sí se busca es identificar cuál es el

estado del cuerpo obrero en los discursos predominantes, lo que propició la implementación de este dispositivo securitario.

Para lograr esto, se debieron llevar a cabo procesos de subjetivación por medio de prácticas discursivas y no discursivas, por medio de tecnologías, que llevaron a tener una concepción “colombiana” de la seguridad. Así, *Rerum Novarum* y su recuperación cuarenta y cincuenta años después asumían una posición importante frente al cuerpo del obrero católico que se materializó en diferentes tipos de instituciones en las primeras cuatro décadas del siglo XX en Colombia. Ya sea por defecto, por contradicción o por similitud, el discurso religioso al formular ese tipo de cuerpo también formuló el tipo de asistencia que se debía darle para lograr la salvación de su alma, para la estabilidad del discurso católico en épocas de crisis (por el comunismo y el socialismo) y para el control poblacional que debía ejercer. Una de las prácticas discursivas que se mantiene intacta en el poder pastoral y que además es la columna vertebral de su discurso son las instituciones de caridad y beneficencia: a través de ellas la Iglesia ha logrado mantener el control de un grupo poblacional específico: los pobres. A esta misión, aunque con otros matices, el Estado desde el siglo XIX y durante la primera mitad del Siglo XX también une a su causa el mismo tipo de control. Así, Estado e Iglesia se unen en un cometido específico: controlar a los pobres como potenciales enemigos comunistas.

Para las primeras décadas del siglo XX, Colombia ha establecido y consolidado instituciones sólidas de Caridad y Beneficencia. De hecho, viniendo de una relación apenas recuperada entre Iglesia y Estado con el concordato de 1887 durante la Regeneración, el siglo XX se recibió con un discurso mancomunado entre los dos actores, verificando de algún modo que las “buenas relaciones” entre las dos formas de gobierno, proporcionaran un ordenamiento social importante en donde cada quien asume un rol significativo en la mantención del “equilibrio social”. Así, para estas primeras décadas de 1900 la Iglesia tenía la potestad sobre la educación y la atención a los pobres como lo menciona Mario Hernández

“Al comenzar el siglo XX, las órdenes manejaban los recursos provenientes de donaciones de personas pudientes, líderes regionales y locales y dueños de tierra y del

comercio que cumplieran con el deber cristiano de la caridad. También prestaban los servicios de cuidado de los pobres y de educación, como parte de su labor de catequesis.” (Hernández Álvarez, 1962: 40)

La caridad tan incorporada a la “gente de bien” y de los sectores pudientes se comienza a convertir en un discurso salvífico importante. Recordemos cómo *Rerum Novarum* no hablaba únicamente del sufrimiento del pobre como garantía para la bienaventuranza, sino también de rendimiento de cuentas que debe dar el rico, cuando llegue su hora, acerca del manejo de sus bienes. En la Sociedad Colombiana, las consolidadas instituciones benéficas comenzaron a representar mucho más que la salvación de su alma, pues hacer el deber cristiano de la “caridad”, se convirtió en una inversión para dichos benefactores, en tanto su prestigio ante a población lo determinaba la cantidad de donaciones que hacían. Su condición política también es directamente proporcional al tamaño de su generosidad.

“En esta condición se encontraban conservadores y liberales de todos los sectores económicos (...) El prestigio local se sostenía con la cantidad de donaciones anunciadas por los curas en los púlpitos. La injerencia política también se relacionaba con la medida de su generosidad. Quién más aportaba obtenía un mejor asiento en la Junta de Beneficencia y podría aspirar a otro tipo de cargos públicos locales y hasta nacionales” (Hernández Álvarez, 1962: 40).

Considero este un matiz importante a la hora de analizar el cuerpo que emergió para ser asegurado, pues la situación del pobre como receptor pasivo no es lo único que configura la caridad sino también un posicionamiento de orden social por parte de la élite en Colombia, actor que al lado de la Iglesia es clave para la construcción y aseguramiento del cuerpo del obrero.

Teniendo en cuenta lo anterior y para poder responder a la pregunta que se plantea en este trabajo de grado, ¿cuál sería el cuerpo que se presentaba antes de la Seguridad en Colombia? ¿Quién estaba encargado de construirlo y cómo se construye? Como resultado encontramos un discurso acerca de la pobreza y su control, tanto por parte del Estado como por parte de la Iglesia. Ambos actores inician a implementar una serie de mecanismos que les permite identificar a la población, categorizarla y asistirle. Así se da la diferenciación entre los pobres “deseados” y los no “deseados”, etiqueta de suma importancia a la hora de

pensar en el cuerpo del pobre, y en el cuerpo del obrero que a la larga comienzan separarse para así poder implementar el sistema de Seguridad Social.

1.3.3.1 El obrero: de pobre a pobre ideal

El cuerpo del pobre es uno absolutamente pasivo, receptor de caridad, destinatario de la buena voluntad y de las buenas obras de los católicos desinteresados que ayudan por mandato divino. Allí radica su función principal, en recibir lo que los demás les den. Por esto, es un cuerpo cuya existencia es necesaria para continuar con el discurso caritativo. Así se acerca la Iglesia, quien a través de sus guías y doctrinas insta y organiza los círculos sociales siguiendo las enseñanzas consignadas en el Evangelio. Este es el llamado que Gustavo Vivas hace al pueblo colombiano en 1944:

“No es tiempo de dormir. Estamos al borde de un abismo de revuelta social; los católicos, máxime los que tienen comodidades económicas, deben ayudar a la Iglesia en su empeño de hacer el bien no solo espiritual sino material a los pobres, conforme a las doctrinas de Cristo que es toda caridad y según las luminosas encíclicas de los últimos Papas sobre la cuestión social que al presente es el problema máximo no sólo de Colombia, sino del orbe entero”. (Vivas, 1945: 57)

Se mantiene entonces el pilar que ha conservado el poder pastoral desde siglos atrás: La beneficencia. El lugar de dominio poblacional de la Iglesia es entonces el grupo social de los pobres; las distinciones entre los diferentes tipos de pobres se comienzan a establecer primero desde un orden netamente moral y posteriormente se va incluyendo uno corporal y físico que tienen que ver con el trabajo y la enfermedad.

De cualquiera de las formas y sin importar las distinciones previamente mencionadas, en el vocablo mismo de pobre se puede encontrar un cimiento muy importante de la “asistencia” de la cual es merecedor, pues por pobre se entiende un significado asociado a la necesidad (ya sea por escasez o por la infelicidad) y en consecuencia, se añade un mandato a ser ayudado. Precisamente es allí en donde Iglesia y Estado, y los grupos más pudientes del país se unen en diferentes instituciones de beneficencia que se consagran como el medio más eficaz y en ocasiones la única solución para poder “ayudar” y dar una mejor vida a esta

ínfima clase social. Así lo afirma Beatriz Castro Carvajal: “La pobreza era entendida como una cuestión moral, y las estrategias de ayuda a los pobres fueron concebidas como un proceso de moralización de la sociedad” (Castro Carvajal, 2007: 89). Dependiendo de ciertas características, sociales, culturales, políticas las cuales como hemos visto son las que forman todo discurso corporal, existen diferentes tipos de sujetos adscritos a las pobreza; su categorización específica determinó cuál era el rol que cumplían en la sociedad y quién estaba en la responsabilidad de asistirlos.

Desde Europa se adoptó en Colombia, durante las últimas décadas del siglo XIX una categorización que solo contemplaba dos tipos de pobres: los deseados y los indeseados. Ya desde su denominación se busca establecer una percepción específica y por supuesto establecer algún tipo de control sobre aquellos que la sociedad “no deseaba”. Así, los primero eran asistidos, los segundo disciplinados. Por eso, las diferentes instituciones se van organizando para tomar el control de su grupo poblacional específico. Beatriz Castro Carvajal nos recuerda oportunamente que “el concepto de pobreza es “social”, es decir, que se encuentra en función de las condiciones materiales y los valores dominantes de la época” (Castro Carvajal, 2007: 66). De ahí que el grupo de los pobres sea uno amplio y heterogéneo y se vaya construyendo a partir del rol que cómo cuerpo juega en la sociedad. Esto posteriormente será determinante para la construcción del cuerpo obrero y su aseguramiento.

1) Los vagos, que desde 1920, eran considerado ladrones. Rozaban la línea entre la pobreza y la delincuencia. De ahí, que la asistencia del Estado y la Iglesia, no fuera una prioridad en ellos, al contrario, estaban sujetos a la Policía Nacional -creada en 1860- que como actor disciplinario estaba encargada de castigarlos y posteriormente sí ofrecer algún tipo de asistencia siempre de orden correccional. Este grupo entonces se separa del gran y heterogéneo grupo de *los pobres* gracias en últimas al organismo de la Policía Nacional, pues son los encargados de mantener el orden en la sociedad y la tranquilidad pública.

2) Los mendigos y los indigentes: Otro de los importantes actores que construyen el grupo de los pobres está determinado por la mendicidad, que hasta cierto punto se convierte en un

“oficio” legal, pues la denominación se le daba aquellos que tenían permiso para poder mendigar. Sin embargo, la cuestión corporal en este grupo era mucho más específica, puesto que para poderlo identificar como tal debía someter su cuerpo a un examen médico que certificara su buena condición de salud (es decir sin ninguna enfermedad infectocontagiosa o padecimiento de lepra). Una vez hecho esto, entraba dentro de la “base de datos” de los pobres y adquiría permiso para pedir limosna. En la primera década del siglo XX, el Estado creó un espacio en donde se les pudiera brindar asistencia, un *Asilo de Mendigos*, que últimas resultaba ser una confinación de sus cuerpos, puesto que cada vez amenazaban más el orden social. En diferentes partes de Colombia se dispusieron leyes contra la Mendicidad, y el cuerpo que en algún momento tuvo permiso para ser un pobre que pedía, quedo asilado en una Institución. Los Alcaldes de diferentes ciudades sostuvieron que en la mendicidad y su respuesta había una noción distorsionada de la caridad y “era motivo para que muchos se entregaran al ocio y a los vicios” (Castro Carvajal, 2007: 78).

Vale la pena mencionar el de los indigentes, otro grupo que estaba asociado a la mendicidad: La línea de separación está bastante desdibujada, aunque por momentos parece corresponder a que los primeros están incapacitados para ganarse la vida, mientras que los indigentes padecen de enfermedades agudas. De todas formas, esta falta de diferenciación se hizo todavía más concreta, cuando para la segunda década del siglo XX nuevamente la Policía Nacional entra a ser la encargada de este grupo de pobres recluidos en la Colonia de Indigentes y Mendigos. Estas serían las implicaciones: “Al incluir a la Policía como parte integral de la Colonia se le otorga un sentido diferente a la atención hacia ese sector de los pobres, pues en la Policía no prima el criterio de la educación ni el de una ayuda benévola, sino un criterio de vigilancia” (Castro Carvajal, 2007: 79)

3) El trabajador pobre: artesanos y obreros. Otra de las líneas difíciles de esclarecer estaba entre la de los artesanos y los obreros, por su profesión y por el espacio en que trabajan. De un lado, habría que tener en cuenta que la industrialización genera un nuevo tipo de sujeto, que es el obrero, y que todos los oficios que hasta ahora habían sido considerados “artesanales” se efectúan en una “taller” a diferencia de una “fábrica”. Esto lo

que nos lleva a pensar es que el cuerpo del obrero es específicamente de las urbes y su desarrollo industrial. Lo que sí es cierto es que con cualquiera de los dos ejercicios corporales, determinan la consecución de un salario y eso en sí ya marca la diferencia frente a los otros grupos de pobres. Además, determinará el tipo de asistencia que se les brinda, pues ya no serán solo cuerpos vigilados y castigados, sino que también serán cuerpos, posteriormente, asegurados.

Ahora, esto me lleva a pensar que con el trabajador pobre, el rol del cuerpo pasa de ser uno absolutamente activo, pues a través del trabajo, logra hacer algún tipo de capital que le dé sustento y subsistencia a sí mismo y a su descendencia. Entonces, ya no es un mero receptor de caridad y beneficencia, su expresión corporal más significativa se registra en el hecho de trabajar por un salario. El trabajo se convierte entonces en una de las estrategias para sacar al cuerpo de la pobreza, para dignificar el alma, en palabras de Beatriz Castro Carvajal “la cura para la pobreza”. También en una preocupación por la inclusión social por parte de las élites. Este es el cuerpo del obrero católico del que se habla en *Rerum Novarum* y es sobre ese cuerpo que se iniciará la implementación del Sistema de Seguridad Social.

4) El pobre ideal: Entramos así a una noción teórica de cómo debía ser un pobre y de los lineamientos que incluso hasta 1940 se establecieron para lograr la asistencia del mismo. Si bien hacía parte de los pobres, el obrero es un nuevo grupo poblacional que por medio de la industrialización se va separando de ese grupo de pobres; por eso, se le inculca el ahorro (que de ahí de algún modo surge por un lado la Seguridad Social) y a partir de este una vida ejemplar y ordenada.

La educación fue otra estrategia que se ofreció para asistir al pobre ideal, tanto en lo corporal como en lo espiritual. La familia fue otra de las instituciones fundamentales y cómo se explica en *Rerum Novarum* resulta ser una mini sociedad que justifica la propiedad privada. Ahora, más allá del ideal cristiano de familia, se busca a través de este concepto lograr una mayor estabilidad para los cuerpos que dependen del trabajo obrero, puesto que se busca aminorar el riesgo de caer en la miseria. De hecho la mayor parte de las ayudas eran dirigidas a familias estables. Beatriz Castro Carvajal comenta:

“Pero además una familia estable era vista como un elemento importante en la higiene pública, La cohabitación, el concubinato, las uniones ilícitas, la prostitución y la vagancia eran vistos como promotores de enfermedades como la tuberculosis, la sífilis u otras enfermedades venéreas incluso a veces de epidemias. En esta medida, la estabilidad familiar se ligaba a mejores condiciones materiales y concretamente a condiciones decentes de alojamiento. Así el trabajo, el ahorro, la familia y la educación fueron vinculadas con otro aspecto vital, la higiene.” (Castro Carvajal, 2007: 92).

Vemos cómo la higiene es un discurso particular que se le impone al cuerpo del obrero, a ese pobre trabajador o pobre ideal. Entonces, además de ser un obrero católico firme convencido y practicante de las virtudes del cristianismo, el cual a través del ejercicio de su cuerpo dignificaba su alma, también era un cuerpo que estaba constituido por el de su descendencia (la familia). La educación sobre su alma era igual de importante a la educación sobre la buena relación del cuerpo con el entorno, que se traducía en la higiene.

Resultado: del aseguramiento del cuerpo a través del dispositivo de la seguridad social, se consolida la configuración de un nuevo cuerpo producto de la industrialización. Éste, todavía inscrito en la lógica del catolicismo debía responder a unas creencias específicas que dictaminaban una finalidad de salvación del alma. Así, a través del trabajo, si bien el cuerpo del obrero todavía recaía en el de los pobres, comienza a activarse como uno que con la consecución de un salario tiene no solo la oportunidad de dignificar su alma, sino de salir de la pobreza. Es un cuerpo además maduro y adulto, de género específico, y se multiplica en otros que dependen de él.

1.4 ¿EL OBRERO COLOMBIANO?

*“Es de usual recibo entre gentes incultas o de prejuicios antirreligiosos, el afirmar –gratuitamente- que la Iglesia nada hace a favor del pobre; y en círculos de más notoria parcialidad, se achaca a la misma la culpa del desequilibrio social reinante, de la desigual distribución de las riquezas y hasta del comunismo que hoy es la mayor amenaza a nuestra instituciones. (...) y de ahí que ensayemos comprobar lo contrario, a saber: la gran labor no sólo en el campo espiritual, sino en lo social y en el de la beneficencia que al presente lleva a cabo la Iglesia colombiana”
(Gustavo Eduardo Vivas PBRO, 1944: 55)*

Hemos visto que todo el discurso católico que construye el cuerpo obrero y posteriormente será asegurado es una formulación específica que se hace de un grupo que comenzaba a separarse de los pobres y que se salía de lo que durante siglos fue parte del control poblacional de la Iglesia. Es por esto que el trabajador asegurado por el Estado, es un tipo de cuerpo que rompe con los esquemas y formulaciones que hasta ahora se habían pensado para el artesano, trabajador sin riesgo ni aseguramiento que se encontró durante las primeras décadas del siglo XX en Colombia. Fue este precisamente el panorama que encontró el padre Jesuita José María Campoamor, reconocido por ser el creador del Círculo de Obreros de Bogotá en 1911, quien a los ojos de los jesuitas fue aquel que profundizó la labor social de la iglesia en Colombia, gracias a su humildad y entrega a la ayuda del obrero católico.

Sin embargo, es importante examinar este caso con mayor detenimiento: la población que encuentra Campoamor en Bogotá en la primera década del siglo XX no es la del obrero o el trabajador industrial, sino de artesanos, pobres que recibían una remuneración por su trabajo auto gestionado. Esto resulta determinante, pues la asistencia a esta población como lo vimos anteriormente recaía para esa época en manos de la Iglesia y de su infinita caridad. Mario Hernández describe brevemente el caso:

“Esto no implicó una inscripción absoluta de Campoamor en el modelo. No hablaba de limosna, sino de “aporte económico” de los benefactores, y de “ahorro de los obreros, como parte de su “redención moral y económica”. Por esta vía, creó una Caja de Ahorros que se inscribió en los criterios de la banca moderna y que, a la postre, sería una de las entidades financieras más poderosas del país. Muchos conservadores, más que liberales, apoyaron al Padre Campoamor, probablemente por su mayor cercanía a la doctrina social de la Iglesia.” (Hernández, 2002: 43)

Encontramos entonces un caso con una gran particularidad: de un lado, un discurso católico de la beneficencia que ante la emergencia de las ideas socialistas y comunistas se encontraban arrinconado con la pérdida de fieles. Aquí surge algo que me gustaría aclarar acerca del cuerpo del obrero como tal: es que si bien ya desde 1908 se venía hablando de “obrero” en Colombia, todavía no estaba configurado por completo. Más bien, lo que hizo

el padre jesuita fue trabajar con aquella población que encontró, para instaurar el modelo de beneficencia en un modelo que correspondiera más a un aseguramiento estatal. Así, a través de la implementación de las ideas expuestas por León XIII en su encíclica, Campoamor ante todo inició por formar al obrero católico que por supuesto debía tomar distancia de todas aquellas ideologías “venenosas” que tomaban fuerza en Europa. Campoamor creó además espacios de circulación y vivienda de obreros en la capital colombiana, conocido como Villa Javier. Allí encontraban además de vivienda, sistemas de previsión (caja de ahorros) y lo que comienza en Bogotá se extiende a otros sectores del país, lugares que en palabras de Foucault son *espacios de seguridad*.

También es importante hacer una salvedad específica respecto a la complejización del nuevo cuerpo configurado el cual se define por varias características, sin embargo la de la edad va desapareciendo gradualmente. De este modo, la pobreza y su atención eran parte de un cuerpo adulto, contrario al del infante. Beatriz Castro lo explica:

“Si se tienen en cuenta las clasificaciones que anteriormente se hacían con más frecuencia, y los grupos que ahí eran incluidos, se debe observar que los niños huérfanos, que antes se hacía figurar esas clasificaciones, no aparecen más, lo que tal vez indique no solamente que venía abriéndose paso a la idea de establecimientos de asistencia y educación técnica especializado en ese grupo de edad y en esa condición familiar, sino que la concepción social de la misma infancia –como etapa específica, por completo distinta de la edad adulta– estaba atravesando por un periodo de transformaciones”. (Castro Carvajal, 2007: 79)

Para tal efecto, la Iglesia también se hace presente, y a través de la fundación de granjas como “El rosario” y “San Francisco”, el padre Luna creó un refugio para niños en ínfimos estados de vida. Vivas lo presenta diciendo que: “allí por medio de la agricultura, del estudio y de la formación moral, esa niñez desnutrida y enviciada, se reconcilia con el cuerpo y el espíritu” (Vivas, 1944: 57). Tampoco se pueden dejar de mencionar la Granja de Fómeque, fundada por Monseñor Agustín Gutiérrez, sociedad anónima que posteriormente se convertiría en una sociedad agrícola. Además de autoabastecerse y fundar centro musicales, educación especial para las mujeres y la vida doméstica, se hace presente la educación católica que “cumple su cometido para llevar a la mente del ignorante la buena nueva cristiana” (Vivas, 1944: 57).

Así se establece cómo la Iglesia es un actor determinante para la configuración del cuerpo del obrero; de hecho a través del documento de reforma social de la Iglesia se perfila un sujeto específico, cuya existencia corporal y espiritual permean también el discurso del Estado. Se le atribuyen características físicas, psicológicas y morales que lo edifican como ese sujeto específico que necesitaba la industrialización. De otro lado, para el caso específico de Colombia vimos los diferentes matices: la población artesana previa a la población obrera, la creación de asociaciones de orden obrera en el campo y por supuesto la recuperación y refundación del discurso de 1891 en 1945 para la implementación del Sistema de Seguridad Social. En últimas, se logró establecer que para el momento en el que propiciaba la implementación del dispositivo, la Iglesia ya tenía “asegurada” el alma; ahora el Estado debía asegurar el cuerpo.

CAPÍTULO 2: EL ESTADO ASEGURADOR

2.1 Cimientos de una política social obrera

El dispositivo de la Seguridad Social en Colombia y su implementación, se da en un periodo de coyuntura política y religiosa importante, en donde lo social entra en la agenda religiosa y también en las políticas estatales. El cuerpo del obrero comenzaba a tomar forma en el rol que cumplía en la sociedad, en lo que significaba para el Estado y en los derechos, deberes y garantías que le debían ser otorgados por este actor. Sin embargo en Colombia, en los inicios de la industrialización se presentó de una manera particular, en tanto el obrero como cuerpo asegurado, todavía no se diferenciaba del artesano. Esto se da porque en las tres primeras décadas del siglo XX, Colombia era un país levemente industrializado. Sólo un tercio de la población vivía en las urbes, los otros dos tercios de la población vivían en las zonas rurales y subsistían de la agricultura. El proceso de industrialización aún era muy incipiente y todavía se centraba en la producción de bienes de consumo. Esto será lo que encontrará la Iglesia y la creación de diferentes asociaciones de obreros católicos tendrá en un principio que atenerse al grupo poblacional imperante de esa época en la nación colombiana.

El dispositivo securitario y su emergencia generó unas prácticas que antes de la industrialización no existían. No existían patronos, existían los artesanos. Las industrias eran incipientes y aun persistían las plantaciones y las haciendas. Había un cuerpo que tenía otro tipo de riesgo más vinculado a las labores del campo y aun no ligado al otro tipo de riesgo ocasionado por las fábricas. Ahora, cuando se generó el dispositivo securitario, cambia la lógica acerca de todo lo anterior y por lo mismo todas las prácticas que se ponen en funcionamiento desde el aparato estatal acerca de ese nuevo cuerpo que se separa de la pobreza, como un trabajador católico que dignificaba su alma a través del trabajo. Ya la Iglesia desde 1891 con *Rerum Novarum* había creado al “pobre ideal” y Colombia cuarenta años después mantenía intacto este concepto de cuerpo que emergió en un momento de coyuntura mundial. En Colombia, los jesuitas invocan este discurso también en un periodo

de complejidad política e histórica para el país, momento determinante para la conformación de ese nuevo sujeto que será objeto del dispositivo securitario.

Pensando en Colombia como un país democrático, no podría serlo sin haber otro actor que interpelara todo el poder y discurso de la Iglesia que se había arraigado desde el periodo colonial. Ahora, vale la pena hacer la salvedad que al entrar el Estado con paso fuerte y firme con el Sistema de Seguridad Social, eso no significa que haya logrado de facto romper ese poder pastoral y sustituirlo y cambiarlo de manera radical para poder construir ese sujeto moderno. Al contrario, ambos discursos se ensamblan en el dispositivo securitario. Por eso, al analizar las tecnologías implementadas por el Estado para poner en funcionamiento el proceso de subjetivación del obrero asegurado, nos damos cuenta que se deben identificar en primera instancia cuáles, fueron los antecedentes de los organismos que nacieron como garantes de dichos derechos y cuál era el papel que cumplían de acuerdo al sector específico en el que se encontraban.

El sujeto obrero es una condición y una construcción que se da en un momento histórico muy específico de Colombia. Por eso, dentro del discurso corporal, cabe, evidenciar cuál es la realidad política de Colombia durante los años de hegemonía conservadora y cómo se adoptan en el país la implementación de estas garantías laborales a favor del obrero. También, vale la pena, hacer un barrido histórico por el surgimiento de la República Liberal y cómo el discurso que propone se convierte en hegemónico. De este periodo no se puede quedar atrás todo lo acontecido en relación con los sindicatos y las reformas laborales, agrarias y educativas que se llevaron a cabo en el escenario de la Revolución en Marcha, momento de la historia de Colombia que registró lo social como un centro de debate en lo político: sólo así emerge el cuerpo asegurado. Después del primer gobierno de López Pumarejo, la Segunda Guerra Mundial generó impactos definitivos en la economía y sociedad colombiana, propiciando así una nueva relación con el obrero. A su vez cada periodo presidencial imprimió un sello dentro de la construcción de un andamiaje de política social mayor que permitiría posteriormente fortalecer y reglamentar las relaciones obrero – patronales.

La coyuntura política analizada en este capítulo evidenciará los cimientos de la Seguridad Social en Colombia. Mario Hernández nos da un panorama amplio sobre la emergencia de este dispositivo securitario. Por lo tanto, de la mano de él se observará cómo un modelo de Seguridad Social desde sus inicios se presenta como fragmentado por la pugna entre los diferentes sectores sociales involucrados en el debate.

2.2 Latinoamérica y Colombia: la legislación laboral

La seguridad Social, surge como un aparato propio de un discurso que tuvo su nacimiento en un periodo que posibilitaba su existencia. Desde la legislación laboral, hasta el surgimiento de la República Liberal el contexto de Colombia previo a 1930 resulta determinante para el objetivo de esta tesis, pues es importante detenerse en el espacio histórico que propició y generó lo que se consideró una necesidad para la población obrera de ese entonces. Es por esto, que el capítulo pretende dar cuenta de los antecedentes de la República Liberal y cómo la legislación laboral mundial y del continente latinoamericano se proyectó y adoptó en nuestro país. El aseguramiento del Obrero por parte del Estado se hace efectivo a través de los diferentes documentos que se publican con relación a este. El obrero ya se había consolidado como cuerpo identificable en el grupo poblacional y como un elemento imprescindible para lograr el progreso del país a tono con la industrialización, por lo que se debía multiplicar. El resultado entonces es la sistematización de esos cuerpos, buscando una mayor producción y un mayor aumento de riqueza. Lo social, entra hacer parte de los debates y garantías presentes en los gobiernos europeos, configurándose así un cuerpo cuyo riesgo estaba siendo capitalizado y posteriormente asegurado por parte del Estado. Esto dio como producto diferentes saberes que se manifestaron en la creación de diversas organizaciones, a través de las cuales se buscaba legislar estatalmente sobre el cuerpo obrero.

Europa y sus ideas se apropian en Latinoamérica. Los modelos de desarrollo y los planes que buscaban la garantía de los derechos obreros en Alemania y otros países, como Inglaterra, Francia y Estados Unidos, se adaptaron en nuestro continente. Este tránsito de propuestas humanísticas se verifica entre otras cosas en la legislación laboral. Los avances

fueron acordes con los adelantos que se estaban dando en el **contexto latinoamericano**. Sin embargo, los esfuerzos hechos se dan de manera aislada y en sectores muy específicos.

En el concierto latinoamericano los avances más destacados los disfrutaron los trabajadores de Uruguay y Chile. El primero desde la primera década del siglo XX crea un Ministerio del Trabajo y en torno a él cimienta los primeros avances continentales en los temas de protección a las madres, determinación de días de descanso y creación del primer sistema de Seguridad Social. El segundo fue Chile quien propuso para discusión en 1921 el código del trabajo que incluía la gran mayoría de temas laborales. Las dos primeras compilaciones en aprobarse en Latinoamérica fueron las de Chile y México al inicio de los treinta luego de casi una década de controversias. En el continente se habían creado espacios especializados para la discusión de temas laborales. En la finalización de la Primera Guerra Mundial, surge en el tratado de Versalles el deseo de incentivar los esfuerzos para disminuir los conflictos de las relaciones obrero-patronales y dar a los primeros una vida digna mediante la defensa de sus intereses. Con el fin de cumplir esa labor se creó la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** en 1919. Esta entidad dio los lineamientos en asuntos laborales a los países latinoamericanos quienes a pesar de que la comisión Asesora de Relaciones Exteriores había propuesto desde 1928 la ratificación de los convenios de este organismo, los países concretaron en diferentes tiempos las propuestas hechas por el organismo internacional.

Para el caso colombiano esto se llevó a cabo solo hasta 1931 cuando se sancionaron las convenciones emanadas desde el nacimiento de la entidad mediante la ley 129. En ella se ratificaron los convenios 1 al 26 que incluyen multiplicidad de asuntos laborales que hacen parte del mínimo cumplimiento que deben alcanzar los países en los siguientes temas:

- 1) CO01 limitación de las horas de trabajo a 8 diarias y a 48 semanales, CO14 aplicación del descanso semanal en las empresas industriales.
- 2) CO02 sobre el desempleo, CO26 fijación de salarios mínimos.
- 3) CO03 empleo de mujeres antes y después del parto, CO04 trabajo nocturno de mujeres.

- 4) CO05 edad mínima de niños en la industria, CO06 trabajo nocturno de menores, CO07 edad mínima de niños en trabajo marítimo, CO10 edad mínima de niños en la agricultura, CO16 examen de niños en buques.
- 5) CO08 indemnización de desempleo por naufragio, CO09 colocación de la gente de mar, CO21 inspección de migrantes en buques, CO22 contrato de enrolamiento de gente de mar, CO23 repatriación de gente de mar.
- 6) CO11 derechos de asociación y colocación en la agricultura, CO12 indemnización por accidentes de trabajo en la agricultura, CO25 seguro de enfermedad de los trabajadores agrícolas.
- 7) CO17 indemnización por accidentes de trabajo, CO18 indemnización por enfermedades profesionales, CO19 igualdad de trato a extranjeros ante indemnizaciones por accidentes de trabajo, CO24 seguro de enfermedad en la industria, el comercio y el servicio doméstico.²

Tendrían que pasar tres décadas para que el gobierno colombiano ratificara nuevos convenios, pues solo hasta junio de 1963 se iniciaría una nueva etapa en la validación de estas iniciativas globales. Otro espacio de promoción de sistemas laborales legales y de discusión de las iniciativas de la OIT fueron las **Conferencias Panamericanas** instaladas en Washington una década antes de finalizar el siglo XIX. En ella se agendaban discusiones que permitieron una mayor resonancia de las iniciativas de protección de los trabajadores en todo el continente. Es de recalcar que en la quinta Conferencia Panamericana que se llevó a cabo en Santiago de Chile en 1923 se recomendó a los miembros la adopción de los seguros sociales.

La estrategia de los liberales desde la segunda década del siglo XX fue incorporar a las clases obreras al sistema político con la intención de integrarlas a través de la aprobación y legitimación del Estado. El fin fundamental era arrebatar esta población de las manos del socialismo y de la revolución. Para esto era necesaria la adecuación de la legislación a los

² Para consultar todos los convenios

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12000:0::NO::P12000_INSTRUMENT_SORT:4 y para revisar el proceso de ratificación en Colombia consultar: http://www.derechoshumanos.gov.co/sindicalismo/documents/2010/documents/conveniosoit_090921.pdf

parámetros internacionales con el fin de institucionalizar el conflicto social y lograr capitalizar este emergente sector de la sociedad para las épocas de elecciones y de crisis. Similar a lo que pasa con la Iglesia, en donde la realidad es que el proletario, el obrero, se convierte en un grupo que amenaza el “equilibrio” de sus discursos, por lo que ideológicamente, el obrero planteado también por el Estado, era uno que debía estar adscrito a las costumbres católicas y “huir” de las propuestas de Marx y Engels.

Los avances colombianos en **legislación laboral** durante este periodo se centraron exclusivamente en seis ramos. La **indemnización por accidentes** de trabajo, con la aprobación de la ley 57 de 1915 y la ley 32 de 1922; el **seguro colectivo obligatorio** mediante las leyes 37 del 1921, 32 de 1922 y 44 de 1929; la **determinación de las obligaciones** patronales por ley 44 de 1922; los **descansos** con la ley 57 de 1926; los **conflictos colectivos de trabajo** a través de las leyes 78 de 1919, 21 de 1920 y 57 de 1926; finalmente las **pensiones y jubilaciones** en algunas ramas del Estado, como los magistrados de la corte suprema y de los tribunales superiores con las leyes 12 de 1907 y 102 de 1927; también se había legislado para los servidores del ramo docente con las leyes 39 de 1903, 114 de 1913 y 116 de 1928. Este era el estado del arte en asuntos laborales que tenía el gobierno nacional previo a la finalización de la hegemonía conservadora (Mosquera y Herrera, 1946). Ya se estaba entonces acercándose a un sujeto cuyos derechos y deberes estaba teniendo en cuenta tanto los riesgos laborales, como las prácticas sobre el cuerpo en el presente y en futuro del trabajador al legislar sobre los accidentes, las pensiones y las jubilaciones. El cuerpo que piensa el Estado es uno que está en riesgo, concibiendo así su expiración y mortalidad.

Otro hecho histórico importante de esta coyuntura fue la propuesta del **Código del Trabajo** en Colombia por parte del legislativo durante el gobierno de Pedro Nel Ospina. Como se afirmó con anterioridad, los esfuerzos de protección a los trabajadores se venían haciendo de manera dispersa y delimitada sólo a algunos sectores sociales. En un esfuerzo de unificación desde 1924 ya existía una propuesta de sistematización y codificación del mundo laboral. Con el fin de implementar estrategias para minimizar los conflictos entre trabajadores y capitalistas se le encargó a los funcionarios del Ministerio de la Industria

hacer el análisis de los problemas más importantes en el ámbito laboral en el marco de la creación de la **Oficina General del Trabajo** (OGT) en 1923. Ahí surgieron propuestas que incluían diferentes temas como: las obligaciones obrero-patronales, tribunales de arbitramento para solucionar conflictos, creación de sindicatos profesionales, definición de los inspectores de trabajo, creación de una caja de jubilaciones y pensiones, una delimitación mayor en lo concerniente a los accidentes de trabajo, fijación del monto y la forma de pago del salario mínimo y finalmente determinación de la jornadas de trabajo de mujeres, niños, trabajadores de servicio doméstico y agricultores. Pero en el momento de su consideración la propuesta de código presentada fue rechazada, pues entraba en conflicto con los principios de libertad de mercado y de industria. Este es el inicio de un debate que se desarrollará a lo largo de toda la hegemonía liberal. Ya finalizando la década de los veintes, luego de una reestructuración que definió su composición y delimitó sus funciones el tema laboral se siguió profundizando. En 1929 se propone un nuevo código más robusto que fue analizado por la comisión especial creada en 1930 con el fin de estudiarlo y avalarlo, no obstante su profundidad, no fue aprobado.

Otra entidad que nace el mismo año que la OGT y que también participó en ese proceso de síntesis fue la **Comisión Parlamentaria de Asuntos Sociales y de Fomento de la Agricultura** que como su nombre lo indica, tuvo como función principal el análisis de los problemas sociales y la proposición de políticas públicas que permitieran solucionarlos. A pesar de que su enfoque se dirigía más hacia los ámbitos del higienismo y la asistencia pública, esta delegación mediante el proyecto de ley sobre higiene y asistencia propuso la unificación y ampliación de la reglamentación de la higiene de los establecimientos industriales en sus artículos 15 y 16 y en el ámbito de la asistencia social también dispone los criterios de las habitaciones obreras y de las inspecciones a las fábricas.³ Ese mismo año, con otra iniciativa propone mecanismos para regular la relación entre patronos y obreros, determinación de salarios, oficina de información obrera y otras disposiciones.⁴ La

³ <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/91280/brblaa857986.pdf> Proyecto de ley sobre higiene social y asistencia pública, y por la cual se da una autorización al Gobierno y se dictan otras disposiciones, presentados a la consideración de la honorable Comisión de Asuntos Sociales y de Fomento de la agricultura, creada por la Ley 104 de 1924.

⁴ <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/91072/brblaa857996.pdf> Proyecto de Ley sobre las relaciones entre los patronos y los obreros, oficina de información obrera, etc., y por la cual se dictan otras

creación de esta dependencia demuestra el interés por abordar los problemas sociales de manera científica y darle soluciones a la lamentable situación de las poblaciones en los campos y en las ciudades.

Así se encontraba el panorama laboral enmarcado en la hegemonía conservadora e inicia el camino hacia la hegemonía liberal, en donde florecieron las semillas de garantías sociales y laborales. Durante este periodo, el partido liberal se encontraba completamente acostumbrado a ser una minoría y había entrado en una lógica de pasividad ideológica y política. Este fue el terreno fértil para que las **ideas socialistas** empezaran a permear a algunos sectores obreros e intelectuales que veían en el liberalismo un partido domesticado por el conservadurismo. En 1926 es fundado el Partido Socialista Revolucionario que emergió en un país con muchas deficiencias. Para el conservatismo y para algunos sectores de centro del liberalismo, la emergencia de esta nueva fuerza política llamaba a la desconfianza; y paralelamente este sector ideológico emergente se encuentra en la misma actitud ante una clase política corrupta, clientelista y reaccionaria. La desconfianza en últimas era mutua. El obrero que se encontraba en acción era entonces el comunista, el proletario que se alejaba cada vez más del discurso religioso, el trabajador que comenzaba a evaluar su condición en el mundo laboral y que por lo mismo se reafirmaba como sujeto necesario en la producción de capital y con derechos frente a las ínfimas condiciones en las que sus patronos lo tenían. Ante esta perspectiva frente a su cuerpo extenuado y sin garantías, sin acceso a algún tipo de riqueza más bien de mínima subsistencia, se edifica un sujeto que clama por una distribución equitativa de la riqueza, una propiedad a la que él también pudiera tener acceso. Las garantías debían venir entonces de una lucha de clases y de una distancia de la fe cristiana.

Ante el espacio ganado por comunistas y socialistas con los movimientos obreros, el gobierno toma la iniciativa de frenar la “revolución” mediante las medidas adoptadas en el Decreto 707 de 1927 que tenía el fin de preservar la paz y el orden⁵. Paralelamente,

disposiciones, presentado a consideración de la honorables Comisión de Asuntos Sociales de Fomento de la Agricultura creada por la Ley 104 de 1924.

⁵ En su artículo “1930-1934. Olaya Herrera: un nuevo régimen” Mario Latorre Rueda no explica con detenimiento los antecedentes de la república liberal.

impulsan en el Congreso proyectos de ley, que para desgracia de los liberales, arremetían con las libertades de pensamiento, de prensa y de asociación. Es así que el Congreso de la República aprueba la Ley 69 de 1928 que es llamada por la historiografía “la Ley Heroica”. Doce días después estalla **la huelga en las bananeras**, a la cual el gobierno responde castigando a los huelguistas con las armas, dejando un saldo de caídos que hasta la fecha es desconocido; lo único cierto es que murieron cientos de trabajadores. La revolución socialista fue mermada de facto por las fuerzas militares al mando de los conservadores. Algo que también influyó en el tránsito del poder fue la creciente crisis económica del país, la cual confluyó, además, con un elemento coyuntural de envergadura global: la gran crisis del 29. Las pugnas al interior del conservadurismo dieron también su resultado, haciendo que para las elecciones de 1930, el partido se hallase en una verdadera escisión. Después de 50 años en el poder el partido conservador fruto de sus escisiones internas en la contienda electoral, dio paso a que el partido liberal asumiera el poder. De un lado, se encontraba el General Alfredo Vásquez Cobo y del otro el escritor Guillermo Valencia Castillo. El partido liberal fue representado por Enrique Olaya Herrera quien quedó victorioso. Finaliza así la hegemonía conservadora y empieza lo que se denomina la hegemonía liberal que se extenderá hasta 1946.

2.3 La república liberal

En agosto de 1930, **Enrique Olaya Herrera** (1930-1934) inaugura El **periodo liberal** en un contexto radicalmente complicado fruto de **la gran crisis del 29** que puso en aprietos económicos y políticos a la gran mayoría de países latinoamericanos. En el caso colombiano se desaceleró el empuje de muchas actividades económicas como la construcción, la industria y los transportes. Estos desajustes generaron bajas en el precio de los salarios y aumentaron el desempleo, por lo tanto, el grupo de pobres se exacerbó. Las inversiones norteamericanas con motivo de la caída de la bolsa de Nueva York se interrumpieron⁶. Los precios del café se redujeron, aunque el volumen de las exportaciones aumentó manteniendo así la estabilidad económica. El movimiento obrero en Colombia no

⁶ Bejarano, Jesús A. 1980. p.40

tenía una gran fortaleza. De hecho era débil y su incidencia en la transformación de su situación era bastante insípida. El cuerpo inconforme que debía estarse gestando en su naturaleza obrera, no se había aun desarrollado. Hay que enfatizar en el hecho, que parte del desarrollo de la sociedad colombiana proviene del cultivo del **café** en la primera mitad del siglo XX, por tanto, su desarrollo es importante para analizar el comportamiento económico y social colombiano. De hecho Bergquist acusa a los trabajadores cafeteros de ser los culpables de la debilidad del movimiento obrero y de la izquierda contemporánea:

“la historia del movimiento obrero colombiano -su tardía gestación, su explosiva y efímera fuerza a fines de los años veintes y comienzos de los treintas, su institucionalización y domesticación por parte de los gobiernos liberales entre 1930 y 1945 y su represión en los años de la violencia, a partir de 1945- obedece a una dinámica profundamente enraizada en la estructura de la economía cafetera. [...] al ganar la lucha por la tierra, los trabajadores cafeteros perdieron la batalla por transformar la sociedad capitalista explotadora en la cual laboraban. En cambio contribuyeron a modernizar dicha sociedad y a reforzar los valores e instituciones liberales sobre los que descansan [...] La importante pero al mismo tiempo pírrica victoria de los trabajadores del café, bien avanzada a mediados de siglo, dejó un legado conservador en lo ideológico, lo político, y lo institucional que la clase obrera y los partidos de izquierda aún no han podido superar [...] La debilidad del movimiento obrero y de la izquierda contemporáneos tiene sus orígenes en las luchas democráticas de los trabajadores cafeteros en las tres décadas posteriores a 1920.” (Bergquist, 1988: 367-369)

Durante este cuatrienio se dará lo que se ha denominado el tránsito. Se abre así para Colombia una época de transformaciones importantes en **“lo social”** enmarcadas por luchas radicales entre los partidos tradicionales y los grupos comunistas y socialistas. Para hacer menos tortuosa la transición, el presidente decidió hacer un **gobierno** de coalición, dejando a los conservadores en algunos espacios de la burocracia estatal, con el fin de contrarrestar el efecto perverso de los odios acumulados desde épocas decimonónicas. Deja en manos de ellos los Ministerios de Educación, Hacienda, Guerra y Gobierno (Torres del Rio, 2010: 91. Latorre, 1989: 285).

No obstante, luego de su elección se presentaron en múltiples regiones del país conatos de violencia que fueron detenidos, pero que manifestaban la tensión política constante que se respiraba. Las regiones más afectadas por la puja bipartista fueron Boyacá, Santander y

Norte de Santander. Se dice que era el preámbulo de una guerra civil que solo con el inicio de la guerra con el Perú, a finales de 1932, logró interrumpirse. Ante el temor de un enemigo externo las brechas entre las colectividades de los partidos políticos se atenuaron en un frenesí de nacionalismo. Los añejos rencores se guardan por un tiempo para el momento en que nuevamente la fobia política haga necesario desempolvarlos.

Para superar la **crisis económica** se tomaron medidas de tipo keynesiano incentivando el gasto presupuestario del Estado colombiano e interviniendo en la política fiscal. De esta manera, el intervencionismo del Estado en la economía se hizo necesario, contrariamente a lo que en teoría debía ser un modelo de desarrollo económico liberal. Es así que la institucionalidad lo hizo en diferentes frentes de la economía y también se inmiscuyó en el control de precios. Para incentivar el gasto surgió el plan trienal de obras públicas de 1932, el cual impulsó la construcción de infraestructura en diferentes ejes y término generando trabajo a gran escala mitigando los efectos de la crisis. En el marco de la **política Internacional** de Franklin Delano Roosevelt, el “Buen Vecino” se afianzó en la Séptima Conferencia Panamericana de 1933 en Montevideo, los intereses económicos se volcaron hacia los Estados Unidos con el fin de jalonar inversiones en diferentes sectores. Finalmente, se estimuló el ahorro de los ciudadanos y se fortaleció el sistema financiero con la fundación de la Caja de Crédito Agrario, el Banco Central Hipotecario, la Caja Colombiana de Ahorros y el Instituto de Acción Social (Latorre, 1989: 293).

2.4 La voz sindical

Ahora, recordemos que el cuerpo estatal (y el religioso también) son unos que se deben congregan en asociaciones que busque la aseguración de sí mismos. De este modo, como colectividad se establecen los sindicatos obreros, importante característica del cuerpo trabajador de las primeras décadas del siglo XX.

El **sindicalismo de los años 20** se caracterizó por dos elementos: en primer lugar se encuentra centrado en los sectores de los servicios públicos y en los transportes, y en segundo lugar tenía también una participación importante en los enclaves productivos

extranjeros de petróleo y banano. Para 1930 el sindicalismo había sido fuertemente golpeado por la represión. En la masacre de las bananeras se asesinó a una parte importante de sus líderes debilitando así la organización sindical más grande y constituida del país. Se podría decir que casi ni existía al inicio de la República Liberal por causa de la inercia del mutualismo, la mentalidad paternalista y la represión conservadora (Archila, 1993: 273-274). Urrutia afirma que el “sindicalismo heroico” durante la década de los 20, tenía su debilidad en primer lugar en la dificultad de ser reconocidos lo cual los hacía poco numerosos, y en segundo lugar, los empleadores tenían el control de la huelga pues podían reemplazar de manera cómoda a los empleados en huelga (Urrutia, 1980: 226). El Estado intervino más activamente también en la intermediación entre trabajadores y empresarios. La relación distante y represiva hacia los trabajadores de años anteriores se sustituyó por una más conciliadora. Pero bajo el gobierno de transición, los trabajadores adquirieron algunas concesiones. La más importante, es la **Ley 83 de 1931** que a pesar de mantener el paralelismo sindical legalizó el derecho a sindicalizarse y reglamentó su ejercicio.

“También se legisló sobre las pensiones de los trabajadores ferroviarios y se reguló la organización de las cooperativas. La ley 105 de 1931 determinó la inembargabilidad parcial de los salarios y el Decreto 895 de 1934 limitó a ocho horas la jornada laboral. La ley 10 de 1934 creó las prestaciones sociales de vacaciones, cesantías por despido injusto y auxilios por enfermedad para los trabajadores del sector privado. Así mismo, se reglamentó el registro civil y se aprobó la cédula de ciudadanía como único documento nacional de identificación.” (Torres del Rio, 2010: 95)

No obstante, como lo advierte Mauricio Archila en su texto *Cultura e Identidad Obrera*, estas leyes además de tener la intención de dar ciudadanía a los sectores sociales, también se convirtió en una forma de institucionalizar el sindicalismo para tener un mayor control por parte de Estado. Además, en los sectores más radicales del sindicalismo, el gobierno liberal abandonó la práctica de represión violenta de los conservadores e imprimió una nueva que consistió en la vigilancia constante a los sindicatos y la represión preventiva en algunos casos que pretendían salirse de control. Era también una estrategia del liberalismo para atraer hacia él a ciertos sectores y organizaciones obreras. Es así que el gobierno de Olaya Herrera mantuvo con el sindicalismo una relación institucionalizadora que giró en

torno a la represión preventiva, la armonización del trabajo y el capital, y la emisión de leyes laborales. (Archila 1993: 280).

Comenzamos a visibilizar cada vez más que el Estado, así como la Iglesia, son actores dominantes que ante todo quieren mantener sus relaciones de poder, al legislar, institucionalizar asociaciones, decretar derechos y ofrecer garantías, también está buscando limitar, condicionar, coaptar y controlar el cuerpo obrero. Acá entra entonces a actuar otra práctica discursiva, contraria a la de la caridad y beneficencia y es la de la Solidaridad, inherente al Estado.

2.5 La revolución en Marcha

La **Revolución en Marcha** se inició en agosto de 1934, con el gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938 y 1942-1945) el fue determinante para el afianzamiento, la integración y el fortalecimiento de la clase obrera. El accionar del gobierno se dirigió hacia varios frentes que tenían como propósito poner al país más a tono con el modelo liberal. Fue su carácter “revolucionario” lo que le adjudicó el nombre Revolución en Marcha, pues se tradujo necesariamente en la constitución del cuerpo obrero con quien mantuvo una relación estrecha; el gobierno hace planteamientos importantes frente a sus garantías y sus derechos, los cuales resultan novedosos frente al discurso imperante y reinante del catolicismo. Si por algo se caracterizó este gobierno es por centrar el debate político en los asuntos sociales y laborales. En estos últimos el Estado, dio un mayor acompañamiento y apoyo al movimiento obrero pues se convirtió en un árbitro entre ellos y los empresarios. Ahora bien, en términos de avance de la legislación obrera su aporte fue escaso. No obstante, la revolución en marcha generó las condiciones para la expansión y fortalecimiento del movimiento obrero (Bushnell, 2007: 270). La radicalización del descontento social en el campo y en las ciudades impulsó al jalonamiento de reformas radicales con el fin de contrarrestarlo.

Ya asentada la relación de Colombia en el marco de la política del “Buen Vecino” con los Estados Unidos -relación que se terminó de amoldar en la Conferencia Interamericana de

Consolidación de la Paz en 1936 en Buenos Aires- se vio necesario el fortalecimiento y la reglamentación de un accionar panamericano para la toma de decisiones, el arbitramento y la intervención con el fin de detener los avances comunistas y fascistas en América. Los coletazos de la gran crisis aún se sentían aunque la economía mundial estaba activándose de manera lenta, lo que permitió una coyuntura de relajamiento del colonialismo y de las relaciones de dependencia en Latinoamérica. La revolución en marcha se asemejó a lo que acontecía en esos momentos con el Frente Popular en Chile, el gobierno de Lázaro Cárdenas en México y el populismo en Brasil y Perú (Archila, 1993: 295).

Los ecos de fascismo se escucharon en Colombia con el ascenso de Hitler en 1933 y la consecuente caída de la República de Weimar. Con España, Europa giraba aún más hacia el fascismo; en julio de 1936 inicia la Guerra Civil Española donde los sectores más conservadores de la península -monárquicos, falangistas y franquistas- se sublevaron contra la Segunda República. Se oponían a la reforma constitucional del gobierno de Niceto Alcalá Zamora, las reformas de gobierno de Manuel Azaña y al triunfo del Frente Popular en las urnas. Con el fin de detener el avance fascista, los comunistas en el verano del 1935, durante el VII Congreso de la Internacional Comunista, concluyeron en la necesidad de ir más allá del frente único y aliarse con los partidos de la burguesía industrial y de los sectores progresistas. Esta estrategia global es lo que se denominó el Frente Popular elaborado por George Dimitrov (Vitale 1989: 147). En Colombia esta alianza coyuntural antifascista debilitó sustancialmente la lucha sindical y permitió una mayor maniobrabilidad para doblegar el movimiento obrero y encaminarlo al cumplimiento de los intereses de consolidación del liberalismo. La mayor independencia que brindó el contexto internacional de la pos crisis, llevó a una mayor intervención del Estado en la planeación del desarrollo. Permitted que por medio de la continuación y profundización de la sustitución de importaciones, se generaran mejores condiciones para salir de la crisis. El desarrollo de un mercado interno más robusto y una industria mejorada y ampliada para satisfacerlo fueron el fruto de esta política económica.

Fueron diferentes frentes los que atacó el reformismo de López Pumarejo para modernizar el Estado: los cambios en lo educativo, lo tributario, lo constitucional y lo agrario a pesar de

no ser radicales para el pensamiento colombiano, significaron un cambio profundo y el cumplimiento del sueño de un sector del liberalismo con inclinación social y distante del radicalismo decimonónico. Esto de por sí, ya invocaba la implementación de tecnologías diferentes para el proceso de subjetivación que se llevaba a cabo desde el Estado con relación al obrero. Precisamente fue la asignación de un papel social al Estado lo que determinaría estructuralmente la reforma a la carta y delegaría la defensa de este nuevo rol no solo a los funcionarios públicos sino también a los ciudadanos.

La **reforma al sistema fiscal**, tuvo centralmente el papel de generar mayores recursos para el Estado aumentando el recaudo y generando mayor capacidad financiera para patrocinar la reforma social. Lo que hizo el gobierno fue grabar principalmente a los grandes capitales, aumentando el impuesto de renta que ya tenía la hegemonía conservadora en su decadencia. Intentaba eliminar la práctica de que los sectores de menores ingresos, mediante impuestos indirectos, alimentaran el funcionamiento de la burocracia estatal. La tributación directa, plasmada en la ley 78 de 1935 recaía sobre las rentas altas, castigando además, el exceso de utilidades y el patrimonio. El Estado exigió un trato justo con los capitalistas para retener algo de las ganancias que lograban a su costa, pero inmediatamente se hicieron oír las protestas de los sectores industriales. Con el fin de detener lo que para ellos era un exceso de intervencionismo de parte del Estado, los miembros del Sindicato de Propietarios crearon la agrupación política Acción Patriótica Económica Nacional (APEN) en marzo de 1935. (Tirado 1989: 309)

La **reforma constitucional** fue la columna vertebral de su reformismo. Se modificó la relación entre el **Estado y la Iglesia** pues estableció la libertad de conciencia, de culto y de enseñanza. Ante este último aspecto, se centralizó la inspección y la vigilancia en el Estado para que se garantizaran los fines sociales de la cultura y la educación. Además, se purgó el texto constitucional de 1886 de algunos sesgos confesionales como los artículos 12, 13, y del 38 al 41. Este nuevo marco jurídico le permitiría a López Pumarejo la renegociación del Concordato con la Santa Sede. La Iglesia entonces perdía fuerza en el adoctrinamiento de los sectores “débiles”. De ahí que todo el discurso que se vio en el capítulo anterior (la Iglesia y el obrero católico) se hubiera consolidado y recuperado por parte de los jesuitas,

como una estrategia de fusión con el Estado y sus nuevas políticas. El cuerpo del obrero católico emerge como la materialización de esa estrategia.

Otra arista motivo de innovación constitucional fue el **intervencionismo del Estado**. Este elemento es central pues implicó una nueva visión del Estado frente a las necesidades del desarrollo del capitalismo. En términos generales, de lo que se trata es que este haga parte fundamental, mediante la intervención, en la racionalización de la producción y distribución de la riqueza con el fin de proteger al trabajador. Pero, por otro lado, se trataba de la consolidación de una nueva clase social que entra en contradicción con las tradicionales fuerzas políticas como lo muestra Jesús Antonio Bejarano en su artículo la Economía en el siglo XX, al referirse que la Revolución en Marcha es un proceso de transformación y modernización del aparato estatal dentro de los límites políticos del momento que permitirá la formación de la burguesía colombiana.

“lo que en esencia significa esa política es que el Estado dejaría de ser una instancia relativamente neutral frente a la economía, para buscar la destrucción de un orden político fundado en la hegemonía del sector terrateniente como condición del surgimiento de un proyecto de desarrollo nacional, fundado a su vez en el dominio de la burguesía industrial. En este sentido, la reforma constitucional, la ley de tierras, la reforma tributaria, las reformas sociales, apuntan todas hacia cambios institucionales que al fortalecer la posición del Estado frente a la sociedad (en lo económico, en lo jurídico y aun en cuanto a la cobertura de su base social), lo convierten en un verdadero instrumento de clase, bajo el dominio de la burguesía vinculada al aparato industrial, para ponerlo al servicio del proyecto de industrialización”. (Bejarano, 1980: 57)

Por otro lado, **la propiedad privada** fue ratificada pero con algunos cambios de fondo que serían los elementos centrales para la estructuración de la ley 200 de la Reforma Agraria. El cambio consistió en la nueva función social asignada a la propiedad; ya esta no era definida *per se*, sino que, a partir de ahí, tiene una función social que determina unas obligaciones. La nueva situación de la propiedad permitía que en caso de enfrentamiento entre el interés privado y el público, primara este último. Las tierras que no cumplieran con el interés social, podían ser expropiadas con el fin de beneficiar a una comunidad o grupo poblacional para imponer unos principios tanto de utilidad pública como de equidad

(Tirado 1989: 344). Como lo expresa Cesar Torres, los fundamentos e inspiraciones de la reforma se encontraron al orden del día con los avances Europeos.

“Su fundamento jurídico no era ajeno a lo sucedido en Francia y la evolución de la corriente solidarista, cuyo exponente principal era León Duguit; tampoco a lo acontecido en la Alemania de la república de Weimar o a lo conquistado en la Segunda República española. Con todo, el gobierno prefirió y acogió los criterios de Duguit y los plasmó en su proyecto global.” (Torres del Rio 2010: 127)

Durante la década de los 20s y los 30s los problemas agrarios se venían haciendo cada vez más grandes y complejos. Los campesinos y los colonos reclamaban la tierra y en algunas ocasiones se las tomaban. Las comunidades indígenas también exigían sus tierras ancestrales. La toma de tierras y los enfrentamientos entre los propietarios y los aparceros o arrendatarios por la reclamación de predios se tornaban cada vez más frecuentes y violentos, en especial en el departamento del Tolima y Cundinamarca. Las injustas situaciones a las que eran sometidos los campesinos por parte los terratenientes producto de la informalidad en las relaciones de trabajo en el campo, estaban alterando la seguridad del país. Desde el gobierno de Olaya Herrera, el Estado había comprado tierras para repartirla en las zonas donde el conflicto era realmente neurálgico, pero a pesar de su eficiencia para contener la agitación, esta era una práctica demasiado onerosa para él. Además, en 1933 se presentó un proyecto de reforma por el gobierno que sería el preámbulo en la discusión de la situación agraria, sin embargo, por presiones de los sectores terratenientes se obstaculizó su aprobación. (Torres del Rio, 2010: 131)

A pesar de la oposición de los terratenientes y de algunos sectores de centro dentro del liberalismo, la **Reforma Agraria**, con el fin de detener la creciente descomposición del orden público en los campos colombianos, impulsó un mayor acceso a la propiedad mediante la definición de los derechos de propiedad a través de la comprobación del uso y explotación de la tierra. Se daba la posesión a aquellos campesinos que ocuparan y trabajaran baldíos de la nación o tierras ociosas de las grandes haciendas durante cinco años de buena fe. También exigía a los grandes propietarios dar uso a la tierra ociosa en un lapso de diez años para que sus tierras no fuesen expropiadas y convertirse en unas de dominio público. Mediante la presunción de derechos en favor de los propietarios individuales se

legalizaron los títulos de los baldíos que se habían extraído para formar la gran propiedad. Era en últimas, hacer cumplir lo que planteaba la reforma constitucional de la función social de la propiedad. La ley 200 de 1936 intentó además modernizar el campo y aumentar su productividad para que se convirtiera en la despensa de materias primas para la naciente industrialización. Su doble sentido de ratificar y sanear la gran propiedad y a su vez hacerla extensible a campesinos y colonos son los mecanismos mediante los cuales se intentó detener la movilización social, pero finalmente, terminó beneficiando principalmente a los primeros y postergando el conflicto.

Sobre la gran resistencia de la Iglesia, de los liberales rezagados y de los conservadores, se gestionó la **Reforma a la Educación**; si bien no era profunda, incitaba las más frenéticas críticas por los sectores más retardatarios del país que veían sus intereses amenazados. Se reformó desde la escuela primaria hasta la universidad. Aprovechando los nuevos preceptos constitucionales de libertad de enseñanza se viró hacia una laicización de la educación como lo expresan Sáenz, Saldarriaga y Ospina “la educación empezó a ser entendida y realizada en función de objetivos políticos del Estado” (Sáenz, Saldarriaga y Ospina, 1997: 275). Al igual que todas las reformas lopistas, esta también se dirigió a construir la educación más alineada con las necesidades de la modernización y como piedra angular de su programa económico, político y social. La nueva libertad intentaba dar a la educación un carácter científico destutelado del poder eclesial. La educación en Colombia se encontraba enmarcada en el concordato firmado en 1887. En él se estipulaba que el conjunto de la educación subsistía en cabeza de la Iglesia y la selección de textos morales y religiosos quedaba también relegada a los obispos. Se enfatizó en el tema de la enseñanza moderna en la constitución de la Universidad Nacional a la cual se le dotó de un nuevo espacio físico lo suficientemente amplio para permitir su extensión. Lo mismo se le otorgó a la Biblioteca Nacional, a la cual, se le asignó una nueva sede. También, sacando a las mujeres de su minoría de edad decimonónica, se les dio el derecho a ir a la universidad extendiendo lo que ya les había otorgado Olaya Herrera: el derecho de asistir a la secundaria.

La creación de la Comisión de **Cultura Aldeana** fue uno de los aportes importantes en la educación nacional e intentó hacer un balance de su situación en todo el país. Además, en

cada departamento se contempló la creación de una comisión integrada por un sociólogo, un médico, un arquitecto y un pedagogo que apuntaban hacia un mejoramiento biológico de la población mediante la implementación de los nuevos saberes sociales. Este experimento en el campo de la educación, por oposiciones de varios sectores, tuvo que detenerse pues llegó a ser clasificado como una iniciativa socialista. En general, la reforma educativa estuvo cargada de resistencia por parte de la Iglesia, los conservadores y los liberales de centro. Pero a pesar de su débil alcance, esta reforma es una ruptura importante en la configuración de la educación del país pues como lo expresan Sáenz, Saldarriaga y Ospina:

“No se trata de una discontinuidad total, pero es verdad que a partir de 1935 van perdiendo ímpetu las polémicas y las reformas pedagógicas, y la política estatal empieza a reorientar la mirada del maestro, que se dirige del alumno a la población y de los métodos de enseñanza a la asistencia escolar dirigida a los pobres, por otra parte, sin que desaparezca la estrategia medicalizadora, a esta se le añade una politizadora: al énfasis predominante por revigorizar el tejido biológico de la nación se le adiciona una finalidad de transformar la cultura y las relaciones sociales”. (Sáenz, Saldarriaga y Ospina, 1997: 268)

El reformismo de López Pumarejo alrededor de temas sociales y laborales, al final de su mandato le traería una fuerte oposición de los líderes políticos conservadores y del centro de liberalismo, de los terratenientes y algunos sectores industriales. Es por esto que decreta *la gran pausa* a finales de 1936.

Durante este gobierno se avanzó en la institucionalización del movimiento obrero como lo muestran las estadísticas del primer censo sindical obrero de 1947, pues la creación de sindicatos contó con el apoyo y la protección oficial. Su análisis nos muestra que creció sustancialmente el sindicalismo, hasta 1930 se habían creado 99 asociaciones sindicales; durante el periodo de Enrique Olaya Herrera se crearon 116; mientras que entre 1934 a 1938 se crearon 372⁷. Mauricio Archila concluye de manera clara su capítulo *Las ilusiones de reforma* la relación entre el López Pumarejo y el sindicalismo:

“Aunque indudablemente el liberalismo hacia 1938 había avanzado en esta “normalidad” o institucionalización, ella distaba de copar por entero las

⁷ Primer Censo Sindical de Colombia –1947 p. III

contradicciones sociales. Las movilizaciones de principios de los años 30 y el mismo desborde huelguístico, en contra de la voluntad del presidente López, mostraban serias resistencias al proyecto liberal. Es cierto que con la legislación sindical y el apoyo a la CTC, el gobierno dio pasos firmes a la incorporación de la clase obrera a su política. Pero también es cierto que propició el fortalecimiento organizativo de la clase. Por más que lo hubiera buscado, el reformismo liberal distó mucho de hacer de los trabajadores un grupo dócil y ciego ante sus intereses. Sin embargo, la atracción del reformismo lopista dejó una imborrable marca en la clase obrera colombiana. En momentos en que ella se identificaba como grupo con cobertura nacional para salir del aislamiento en que la dejó la represión de los años veinte y la crisis de la izquierda, encontró en el Estado Liberal un aliado que le otorgaba poder de presión. La polarización creciente de la sociedad colombiana en esos años terminó arrojando a la clase obrera, así como a la dispersa izquierda, al bando lopista”. (Archila, 1993: 317)

A pesar de que el cambio en la actitud del Estado en torno al movimiento obrero provenía más de su talante que de su labor legislativa en la materia fue importante pues generó en torno del Estado la danza de los sindicatos. De hecho, en 1936 surge la Confederación Nacional de Trabajadores (CTC) que como lo expresa Bushnell, no era más que la institucionalización del brazo obrero del Partido Liberal a pesar de la participación comunista en su conformación (Bushnell, 2007: 270). Casi por terminar su mandato creó el Ministerio de Trabajo en 1938 que sirvió para que el Estado generara los instrumentos legales que detuvieran la inercia hacia una autonomía sindical.

De ahí en adelante el acto más reformista que hará López Pumarejo será finalizando su segunda elección en 1945 y 1946 con el robustecimiento de la legislación laboral mediante la ley 6 y la ley 90 respectivamente. Para Tirado Mejía el mayor éxito de López fue demostrar que el movimiento sindical era la manifestación del desarrollo del capitalismo y no el inicio de la revolución comunista como argumentaban los sectores más derechistas. (Tirado Mejía, 1989: 339)

2.6 Después de la Revolución

El presidente **Eduardo Santos** (1938 a 1942) tuvo una relación con el sindicalismo no tan cercana como la de su antecesor. Por el contrario se caracterizó por enfatizar su acción, como lo demuestra Pécaut, en la regulación estatal como una forma de sustituir el pacto

social opista. El contexto de la Segunda Guerra Mundial fue el escenario propicio para que se centralizara en el Estado la responsabilidad de mantener la economía a flote contrarrestando la merma de las importaciones. Su participación en la economía fue mayor pues debió sustituir las falencias que por la guerra se presentaron en el mercado internacional.

Como lo muestra Jesús Antonio Bejarano entre 1931 y 1939 se incrementó la industria de bienes de consumo final y había una mayor intención en la obtención de bienes intermedios y de capital. Con la Segunda Guerra Mundial se recurre nuevamente a la sustitución de importaciones con el fin de garantizar el flujo de bienes de consumo de producción nacional. Para lograr esto, el Estado aumentó su intervencionismo con el fin de estimular la industria nacional hacia la producción de este tipo de bienes que requería obligatoriamente la adquisición de bienes intermedios y de capital. Con ese fin en 1940, como plan de contingencia, se creó el plan económico y financiero que impulsó la creación del Instituto de Fomento Industrial, el Instituto de Crédito Territorial y el Fondo de Fomento Municipal. Estas instituciones serían las encargadas de dinamizar el desarrollo agrario e industrial mediante la financiación a esas iniciativas que permitieran copar el mercado nacional de bienes de consumo. (Bejarano 1980: 50-54)

Durante el primer quinquenio de los 40s, uno de los sectores que ganó espacio significativamente fue el de los grandes capitales, quienes aprovecharon la coyuntura bélica para organizarse y tomar una posición privilegiada en la toma de decisiones estatales. Es lo que llama Daniel Pécaut la “era de los gremios” que inicia en la numerosa agrupación de los caficultores que son los principales impulsores de la economía colombiana. Durante el Gobierno de López Pumarejo se creará la ANDI en 1944 y FENALCO en 1945.

Sin embargo, la Segunda Guerra Mundial también implicó un cambio en la posición del sindicalismo con respecto a las instituciones liberales. Los vientos del fascismo europeo que cruzaban el mar atlántico se veían apoyados por algunos dirigentes conservadores. Mientras estos últimos con sus posiciones de extrema derecha en una coyuntura donde las reformas liberales se imponían, aumentaban el enfrentamiento social. Es por esto que con el

fin de contener estas posturas en expansión la CTC y los comunistas asumieron una actitud de apoyo y defensa del Estado. Es en este marco en donde la CTC se somete a las reglas del liberalismo generando una “estabilidad social”. Pero más allá de esta conveniente relación, la cabeza del ejecutivo no compartía las posturas comunistas ni socialistas. Es por esto que estimuló una fuerte disciplina social la cual intentará armonizar las fuerzas sociales en conflicto. Para muchos, el gobierno de Santos era la continuación de la Pausa a la agenda reformista del lopismo. Las intenciones de transformación de su parte eran más bien pocas, además, el gobierno de López había dejado completamente fragmentado el espectro político y era a él a quien le correspondía intentar reunificarlo. Es por esto que Mauricio Archila opina lo siguiente al respecto ante los avances en política sindical.

“en todo caso el gobierno de Santos presentó al congreso tres propuestas laborales: consagración legal del contrato colectivo, establecimiento de una caja de seguridad social y una reglamentación más precisa de la fase de negociación. De las tres propuestas solo se desarrolló la última, tal vez porque servía para controlar más el movimiento obrero. La primera fue rechazada por el parlamento dizque porque era “socializante”. La segunda sólo se desarrolló experimentalmente en sectores aislados como sucedió con los trabajadores del Rio Magdalena con la famosa Rio Caja”. (Archila 1993: 333)

En síntesis, los avances de la “gran pausa” en términos de dar independencia al sindicalismo y cumplir con reivindicaciones sociales fue casi nula. Por el contrario dotó al Estado de instrumentos legales para frenar la autonomía sindical pues era un gobierno que de ninguna manera perseguiría para ellos la estimulación de un corporativismo sindical. Por el contrario su interés se enfocaba más en poner al movimiento obrero dentro de la disciplina del marco estatal y en esto la coyuntura bélica le ayudó.

De la segunda presidencia de **López Pumarejo**, se podría afirmar que en una primera etapa hay una continuidad con la política sindical de Santos y un viraje hacia el apoyo brindado a los industriales y en una segunda parte que corresponde al periodo posterior al intento de golpe de Estado en Pasto a principio de julio de 1944 donde el apoyo a la clase obrera toma un rumbo diferente y para algunos reivindicatorio. Al principio de su mandato la historiografía concuerda en afirmar que López no tenía ninguna intención de transformación por el contrario su accionar se enfocó principalmente en afianzar aun más el modelo liberal.

Para eso su énfasis fue apoyar más a los industriales arraigando aún más el orden político que permitiera contener y neutralizar la acción sindical y de esta manera impulsar el crecimiento económico. Este es el matiz más importante de este primer momento, es decir, la transición del poder del Estado al sector privado.

Es en este marco en el cual el Ministerio del Trabajo impulsó una ley que inevitablemente enfatizó en esa posición pues restringe la huelga. Los mecanismos que proponían para contener la movilización social eran el aumento del porcentaje de aprobación de los trabajadores a la huelga, ampliación del concepto de servicio público y con esto de las instituciones de este rango, y finalmente, la obligación de arbitramento al mes de iniciado el conflicto. La CTC y el partido comunista mantuvieron la política de apoyo al liberalismo con el fin de contener el fascismo y a partir de 1945 contener además el movimiento en cabeza de Jorge Eliécer Gaitán. Así lo expresa Bushnell en su breve análisis sobre la finalización de la república liberal.

“La mayor amenaza para la supervivencia del régimen liberal fue la creciente discordia dentro de sus filas, que no provenía de las diferencias entre lopistas y liberales moderados, sino entre la jerarquía oficial del partido y un movimiento de rebeldes populistas que crecía rápidamente y estaba encabezado por Jorge Eliécer Gaitán. Para él y sus seguidores, Alfonso López aparecía tan solo como un representante del establecimiento opresivo” (Bushnell, 2007: 281)

Pero el malestar no solo era que los liberales se encontraban divididos, los conservadores con Laureano Gómez a la cabeza ejercieron una oposición vehemente que fragmentó aún más el ámbito social, hasta el punto de zanjar profundamente las diferencias políticas entre los colombianos hasta el punto de inflexión. Se vaticinaba desde entonces el pronto desgarramiento de las instituciones políticas que llevarían a los colombianos a la guerra civil. Ante esta situación López hizo varios intentos por dimitir al poder. Previo a los hechos del cuartelazo en Pasto presentó su carta de renuncia en el mes de mayo poniendo de relieve la profunda división política en el país. El Senado no aceptó su renuncia y aprovechando la coyuntura reasume el poder y lanza algunas propuestas de reforma que consideraba

“tales como la elección popular de senadores, el regreso al sistema de dietas, modificaciones al sistema de expedición y ejecución del presupuesto, una ley de incompatibilidades, reglamentos de trabajo del congreso, actos legislativos destinados a señalar límites a la función de las asambleas departamentales y a reorganizar el ejecutivo <<colocando en organismos especiales la dirección técnica de los negocios >>, una ley reformativa de la Contraloría General de la República, otra orgánica de la carrera judicial, la creación de la jurisdicción especial que resuelva los conflictos de trabajo, la creación y organización del seguro social obligatorio <<para hacer más fácil la carga de las prestaciones sociales>>. (Rodríguez, 1989: 378)

Definitivamente los sucesos a mediados de 1944 en donde se vio amenazada la democracia inclinaron la balanza hacia el reformismo social. Este mismo año el Partido Comunista se pasó a nombrar Partido Socialista Democrático, nueva designación que pretendía minimizar los efectos del sectarismo político que pesaba sobre la anterior. Se trataba de la mimetización del partido para que este pueda permitirse ser una tercera fuerza que diera contrapeso a las posiciones dogmáticas del conservatismo y del centro del liberalismo. Pero también era la manifestación del apoyo que le brindaban los sectores más extremos de la izquierda al gobierno liberal de López, a pesar de que este desde un principio se inclinara en apoyar a los gremios como lo demuestra el nombramiento de altos ejecutivos del sector privado que engrosaron los puestos de su gabinete. Mauricio Archila lo retrata con la siguiente frase “se trataba de un López que no solo exigía mucho a los obreros, sino que pedía poco a los empresarios” (Archila, 1993: 340). No obstante, a pesar del radicalizado panorama político del momento esta estrategia redundo en un aumento de su electorado lo cual era signo de la ampliación de sus bases. El apoyo incondicional dado a López tanto por la CTC como por el sector comunista luego de la conspiración fue premiado por el mandatario durante sus últimas acciones antes de su renuncia. Aquellas iniciativas que no alcanzaron a ver la luz durante el mandato de López serían ratificadas en el gobierno de sus sucesores Alfonso Lleras Camargo y otras durante la presidencia de Mariano Ospina Pérez.

Será este el punto de inflexión en donde se concretarán iniciativas propuestas con anterioridad y emergerán nuevas iniciativas que permitirán el favorecimiento del sector obrero. Si bien como lo afirma Rodríguez el proyecto de creación del Seguro Social obligatorio se propuso desde la primera presidencia de López. La primera semilla fue la expedición del decreto legislativo 2350 de 1944. En él se dispuso de herramientas para las

convenciones colectivas de trabajo, para la regulación de los conflictos colectivos, para reglamentar las asociaciones profesionales y para crear una jurisdicción especial del trabajo (Rodríguez, 1989: 389).

Pero el viraje se dará con la aprobación de la ley 6 de 1945, por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial del trabajo. Finalmente, un año después, durante el gobierno de Mariano Ospina Pérez (1946-1950), se aprobará la ley 90 de 1946, por la cual se establece el seguro social obligatorio y se crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales.

2.7 Colombia liberal: emergencia de la Seguridad Social

Los presidentes de esta coyuntura histórica –la hegemonía liberal- habían sido formados dentro de los parámetros de las doctrinas liberales que son la expresión de una concepción individualista del sujeto. Sin embargo, los estadistas liberales tenían un gran interés por los problemas sociales que fueron materializados mediante la implementación de reformas sociales como la protección de los obreros y del campesinado por medio de la Reforma Agraria, la legislación obrera y la asistencia pública. En este orden de ideas, durante la hegemonía liberal se enfatizó en los problemas de las masas con miras a dar empuje a la modernización del país.

Como se vio, para la época entraron al escenario nuevas fuerzas como el socialismo y el comunismo los cuales manifestaron su inconformismo con el sistema económico y social imperante. Estos grupos, como sucedió a nivel global, generaron en las administraciones latinoamericanas desconfianzas que terminaron siendo la cuña para que se llevaran a cabo transformaciones en diferentes ámbitos de la realidad nacional por parte de los liberales con el fin de neutralizar el avance de esta.

De Currea-Lugo nos propone una periodización en la implementación del sistema de salud en Colombia. Nos dice que: “hasta 1936, la salud se abordó prioritariamente desde la

caridad y la beneficencia; desde 1936 hasta 1946, la salud se trató como un deber subsidiario del Estado y como un derecho para exigir a terceros. Desde 1946 hasta 1991, se miró el derecho de la salud como un derecho al servicio” (De Currea Lugo, 2010: 11)

Es en este marco en el cual se implementa el sistema de Seguridad Social en Colombia si bien es claro que la ruptura se lleva a cabo en términos concretos con la fundación de la Caja Nacional de Previsión (CAJANAL) en 1945 y la creación del Instituto Colombiano de Seguros Sociales (ICSS). Estas dos nuevas instituciones se edificaron en torno a varios preceptos que se habían desarrollado con anterioridad en los países europeos.

El primero de ellos es sin duda el modelo que fue implementado por Bismark a finales del siglo XIX, que se enfocaba en la protección obligatoria a los trabajadores industriales contra los riesgos de enfermedad y las eventualidades en la maternidad. Este es considerado como el primer sistema de seguridad social. En segundo lugar se encuentra el estudio realizado por William Henry Beveridge, -primer Barón Beveridge de Tuggal- en Inglaterra que le fue solicitado por el Estado inglés con el fin de determinar las acciones necesarias para la reconstrucción luego de la posguerra. Su informe publicado en 1942, que lleva por título *Report to the Parliamenton Social Insurance and Allied Services*, muestra como cada uno de los ciudadanos que se encuentran en edad laboral deben hacer un aporte social para el establecimiento de prestaciones en caso de desempleo, enfermedad y jubilación entre otras, con el fin de garantizar un nivel de vida mínimo que redundará en el aumento de la productividad y competitividad de las industrias nacionales.

Mario Hernández, en su tesis doctoral propone que el año 1946 representa una ruptura en la historia de las políticas de organización de los servicios de salud pues se establecieron una serie de instituciones como el Ministerio del Trabajo, Higiene y Previsión Social, el Instituto Colombiano de los Seguros Sociales y la Caja Nacional de la Previsión Social en donde se institucionalizó una política de organización de servicios de salud y de seguridad social en el país después de un proceso que inicio con el republicanismo de los años 20. Identificando el encadenamiento de relaciones y acciones colectivas y la exploración de la organización de los servicios médicos con respecto de otros países, pues en Colombia se

presenta una separación entre atención médica, las acciones preventivas y la seguridad social mientras que la tendencia internacional se enfocaba hacia la integración de estos elementos. Esto es lo que él llama la fractura originaria que caracteriza la organización de los servicios de salud que lo lleva a hacerse la siguiente pregunta: “si la tendencia internacional apuntaba hacia la atención médica organizada por el Estado a través de un servicio único de administración pública o de un modelo de seguridad social para todos, ¿Por qué el Estado colombiano establece en este periodo una organización donde aparecen todas las formas de prestación de servicios, sin lograr el predominio estatal?” (Hernández, 2002: 231)

En un análisis de las luchas políticas entre los partidos liberal y conservador en el marco de la emergencia de las ideologías comunista y socialista, el papel de las élites terratenientes e industriales, los sindicatos y la Iglesia nos muestra cómo lo que se dio en 1946 fue la “legalización de la fragmentación acumulada en la organización de los servicios, después de un intento fallido de integración por la vía del poder ejecutivo, con el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social” (Hernández, 2002: 231) de los cuatro servicios paralelos y distintos que existían: la higiene, la asistencia pública, el seguro social y la atención privada. Detrás de este fenómeno se encuentra la preponderancia de un modelo liberal de desarrollo, en donde el Estado interviene en la economía y en las relaciones sociales para crear las condiciones para el crecimiento del capital mediante la legalización de las diferentes formas que el mercado venía organizando y en donde cada sector obtuvo lo que logró sin que se hiciera énfasis en la colectivización de los beneficios. Un Estado interventor mínimo en el campo de lo social, un sistema político dominado por el partido liberal y conservador que lograron mantenerse ante los avatares de la complejización de la demanda social, la insuficiencia estatal y las nuevas fuerzas políticas.

De esta manera, lo importante no eran las necesidades de la población sino los costos de la producción de la industria y el impacto sobre el presupuesto de la nación lo que primó en el análisis. La existencia de un movimiento de trabajadores dividido en donde los sectores medios, los obreros y los campesinos tenían demandas distintas sobre la salud, de una izquierda minoritaria perseguida por un régimen político excluyente y de un gremio de

médicos que luchaba por las mejores condiciones para el ejercicio libre de su profesión que no permitió explorar un modelo más universal de atención, hizo que se implementara un modelo de corte individualista con una concepción de derecho restringida y enfocada en dos opciones derivadas del derecho de propiedad.

Se tenía o no se tenía, por voluntad de algún ser superior o del destino. Si se tenía, de ella se derivaba el derecho contractual de la compra de bienes o servicios en el mercado. Podía mediar o no el ahorro, o el crédito. La lógica era la misma. Si no se tenía, aparecía el derecho a ser “asistido”. La respuesta social en este modo era la caridad. El que proviniera de un particular o del Estado, poco contaba. De esta manera, el Estado liberal de mínimo social se apoyaba en la ideología católica, a pesar de las aparentes contradicciones. Iglesia y Estado liberal resultaron funcionalmente complementarios. (...) en esta cultura política de la salud no cabía el concepto de ejercicio de ciudadanía, correlativo de la expansión del Estado. Esto es la aceptación del ciudadano como sujeto de derechos y deberes jurídicos, y el Estado social garante de esos derechos. Tal garantía no era otra cosa que bienes y servicios colectivos. La “obligación de prever los riesgos del hombre desde la cuna hasta la tumba”, la famosa frase de Beveridge que citaba Jaramillo Giraldo, era incomprensible sin la vivencia de la ciudadanía” (Hernández, 2002: 231).

Vemos pues un análisis de las relaciones de poder que se encontraban sustentando la fractura originaria de los servicios de salud en el marco de un modelo liberal de desarrollo. Nos encontramos de esta manera acercándonos a una lectura foucaultiana, no obstante, esta lectura se inserta más en las observaciones de las formas del poder sin llegar a observar lo que se denominaría las matrices del comportamiento que tienen por objeto de estudio el gobierno, es decir la historia de los procesos de normalización, que solo representa una de las aristas de análisis del método genealógico.

A lo largo de este capítulo se trazó el contexto en donde se visibilizan las condiciones de posibilidad históricas de emergencia del cuerpo que existía antes y durante la hegemonía liberal y cómo se proyectó esto en las garantías e intervenciones del Estado sobre y para el sujeto trabajador. Así, se buscó establecer para que surgiera el modelo de Seguridad Social

en Colombia, se construyeron nuevas formas de gobierno (nuevas formas de pensar el cuerpo, nuevos dispositivos modernos, nuevas tecnologías y nuevas prácticas que permiten su posibilidad histórica) que son globales, -no es sólo de los colombianos-, de ahí la importancia de todas esas instancias mundiales, panamericanas, latinoamericanas que empiezan a tener un discurso parejo, homogéneo.

CONCLUSIONES

Un Cuerpo nuevo, un cuerpo obrero

El tema de la subjetividad, cómo se cambia, se reformula y se construye a partir de esos diferentes actores y sus prácticas discursivas y qué *cuerpo* emerge en estos discursos que desembocará en el aseguramiento de este mismo, fue el tema principal que se evaluó a lo largo del presente trabajo. Se hizo a partir la Iglesia y el Estado puesto que con ellos se puede rastrear de qué modo emergen diferentes componentes socio políticos importantes durante la industrialización del siglo XX; aparecen unas tecnologías mucho más formadas y complejas, que todo aquello que se había formado con anterioridad.

En cuanto al cuerpo que emerge, se perfila uno con varias características dadas por el proceso de subjetivación al que se había sometido en los discursos de Iglesia y Estado. Se configura así un sujeto trabajador, obrero, diferente al artesano, rozando la línea con la pobreza, pero no lo suficiente para ser “asistido”. Un cuerpo “hombre”, adulto, con capacidades físicas y mentales para poder asumir el riesgo de su trabajo en la fábrica. Un obrero además católico, practicante de las buenas costumbres cristianas; cabeza de familia, es decir un cuerpo que se extiende en su descendencia. Es además, a diferencia del cuerpo pasivo del mendigo y el vago, un cuerpo activo, que si bien no necesita beneficencia, sí necesita aseguramiento. Discursivamente, el cuerpo se convierte en un espacio de pugna y lucha por la hegemonía, entre el poder pastoral y el sociopolítico, por lo tanto es un cuerpo que se construye desde la tensión discursiva entre Iglesia y Estado.

La Iglesia asegura el alma, el Estado asegura el cuerpo

En este trabajo en el cual hemos analizado las razones de emergencia del cuerpo obrero en Colombia hemos visto cómo desde los últimos gobiernos de la hegemonía conservadora ya se venía construyendo un relato en torno a lo social. Y lo social como algo muy de la mano de la emergencia de un nuevo grupo poblacional que se edifica a partir del proceso de industrialización en Colombia: El cuerpo del obrero se fue esculpiendo a medida que una

serie de prácticas gubernamentales se iban perfeccionando durante la primera mitad del siglo XX.

El análisis propuesto permitió visibilizar dos actores determinantes en la implementación del Dispositivo de Seguridad Social. Aunque se pueden identificar otras partes que entran en pugna, Iglesia y Estado tienen un papel dominante en la configuración del cuerpo obrero, y específicamente de aquel que es colombiano. Previo a la implementación del dispositivo securitario, el discurso predominante era aquel de la Iglesia, que con su misión salvífica, permeaba varias instancias del discurso Estatal. Las relaciones obrero – patrón fueron los dominios que ocuparon la materia social en los discursos de los dos actores. El dominio del discurso laico propuesto por el Estado, fue disputado por la Iglesia hasta incidir en su forma de concebirse. A partir de estos dos actores se pudo ver también que sí hay un discurso hegemónico en la época, que es el de la Seguridad Social. Todo gira en torno al aseguramiento de ese nuevo sector social que comienza a surgir y del cuerpo protagonista de este. Además que todo este mecanismo se quería aplicar en otros sectores diferentes a las urbes, que era en últimas en donde se encontraba el obrero producto de la industrialización.

Definitivamente, la encíclica *Rerum Novarum* se reafirma como enunciado “inmortal” en el discurso católico. De hecho, se mostró de qué modo este fue retomado al pie de la letra cuarenta y cincuenta años después en Colombia, mostrándose como una verdad insoslayable a tener en cuenta por el Estado en la formulación de sus políticas sociales. La Iglesia construyó al sujeto que el Estado debía asegurar. Los testimonios recogidos de la Revista Javeriana evidencian cómo se presentaba este fenómeno. Tanto la Iglesia como el Estado ponen en un funcionamiento un sujeto: en el caso de la Iglesia, un católico trabajador, pobre ideal, que debía curar el mal de su pobreza a través del trabajo y el sufrimiento corporal. El Estado construye un cuerpo que está en riesgo y allí se complejiza: Se le quita la culpa al patrón y se cambia por la palabra de riesgo el cual es generalizado, universalizado, poblacional, asumido por cualquier cuerpo que trabaje. El cuerpo, al ser un aparato discursivo, al ser una unidad que está cimentada a la construcción de propósitos

políticos y morales, se desliga durante la hegemonía liberal de la concepción moral, para obtener garantías ligadas a los riesgos del obrero en el ejercicio físico de su trabajo.

¿Cómo era visto el cuerpo en Colombia antes de la seguridad social? Era un cuerpo que no era contemplado aun dentro de la política. Hasta el siglo XIX apenas comenzó a construirse, todavía estaba ordenado por la Iglesia pues aun no se había laicizado. No existía un ciudadano, más bien existía un sujeto preso de culpas, pecados y miedos, que añoraba la entrada al cielo gracias a la ayuda al prójimo. De este modo, los intereses de la Iglesia construyen y conciben un cuerpo que trabaja, el cuerpo del obrero, ligado a una condición religiosa, moral, que buscaba la garantía de la permanencia de las “buenas costumbres”, “valores religiosos” expresada en la filosofía cristiana del trabajo.

Ahora bien, ni Iglesia ni Estado -al menos a partir de las fuentes analizadas concebían el socialismo y el comunismo como una propuesta ideológica que pudiera arraigarse en el cuerpo del obrero colombiano. De hecho, lo que muestra específicamente el discurso de la Iglesia es que debía ser invisibilizado, silenciado y distanciado del trabajador colombiano. Marx y Engels son constantemente citados por los padres jesuitas como enemigos y portadores del caos y del mal; sus ideologías además son casi que apocalípticas. En contra de estas propuestas que invocaban la “lucha”, la Iglesia en cambio proponía armonía. En cambio de una distribución equitativa de la riqueza, la Iglesia proponía la propiedad privada.

El dispositivo securitario de la Seguridad Social se establece entonces, desde sus antecedentes como uno que pone en funcionamiento ciertas prácticas de control poblacional. Si bien el dispositivo es el nivel de la articulación tanto de prácticas discursivas así como no discursivas, es así que su funcionamiento se desprendería de la articulación y el juego de las relaciones de la Iglesia y el Estado.

Si nos atenemos al enunciado hecho por Santiago Castro-Gómez en donde afirma que: “los dispositivos de seguridad no parten de un modelo ideal o de una norma preestablecida y tampoco se dirigen hacia el individuo, sino que parten de acontecimientos y se dirigen

hacia las poblaciones, acontecimientos tales como la epidemia o la escasez, que no pueden ser entendidos en términos de normalidad o anormalidad, sino en términos de peligrosidad.” (Castro-Gómez, 2010: 79) Podemos decir que el dispositivo de la Seguridad Social parte de un acontecimiento que se caracteriza por su peligrosidad para el mantenimiento del equilibrio del Estado, que es la protesta social y la presión de sectores comunistas y socialistas en torno a los sindicatos.

De esta manera, el Estado terminó centralizando diferentes estrategias que se venían configurando desde diferentes sectores de la población con el fin de ajustar en su mínimo impacto la protesta social. Para lo cual implementaron unos dispositivos securitarios que permitieron el gobierno de la vida de los trabajadores. El odio al comunismo generó un freno a que hubiera un modelo de seguridad Social mejor y más amplio. De hecho, lo posterga, o como diría Mario Hernández, lo fragmenta.

Referencias Bibliográficas

- ACEBEDO, Ramón. 1950. Los seguros sociales y la seguridad social agraria. Tesis. Jurisprudencia. Colegio Mayor del Rosario. Bogotá.
- ÁLVAREZ, Juan S.J. 1943. "Orientaciones: el Comunismo a las puertas". En: *Revista Javeriana* (95): 193-197.
- ÁLVAREZ, Juan S.J. 1944. "Orientaciones: Tácticas comunistas en América Latina". En: *Revista Javeriana* (103): 73-81.
- ÁLVAREZ, Juan S.J. 1944. "Orientaciones: Tácticas del comunismo ruso en Colombia". En: *Revista Javeriana* (105): 177-194.
- ANDRADE, Vicente S.J. 1940. "Intervencionismo de Estado". En: *Revista Javeriana* (62): 65-69.
- ANDRADE, Vicente S.J. 1941. "La filosofía cristiana del trabajo en la encíclica "Rerum Novarum"". En: *Revista Javeriana* (74). 212-217.
- ANDRADE, Vicente S.J. 1941. "Los problemas sociales de Colombia". En: *Revista Javeriana* (78): 178-184.
- ANDRADE, Vicente S.J. 1941. "Orientaciones: Comunismo y democracia". En: *Revista Javeriana* (104): 121-125.
- ARTEAGA, Manuel y ARTEAGA, Jaime. 1993. *Historia Política de Colombia*. Santa Fé de Bogotá: Intermedio Editores
- ARCHILA, Mauricio. 1989. "La clase obrera colombiana (1930-1945)". En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. III*. Pp. 245-270. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- ARCHILA, Mauricio. 1992. *Cultura e identidad obrera: Colombia 1910-1945*. Santafé de Bogotá: CINEP.
- ARCINIEGAS, Germán. 1989. "Aspectos de Olaya Herrera y su gobierno". En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. I*. Pp. 299-304. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- ARCINIEGAS, Germán. 1989. "Eduardo Santos". En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. I*. Pp. 349-372. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.

- AVELLA, Mauricio. 2010. “Las instituciones laborales en Colombia: contexto histórico de sus antecedentes y principales desarrollos hasta 1990”. *Borradores de Economía* (613): 1–91.
- BEJARANO, Jesús A. 1980. “La economía”. En: *Manual de Historia de Colombia*. Pp. 15-79. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- BERGQUIST, Charles. 1988. Los trabajadores en la historia latinoamericana: estudios comparativos de Chile, Argentina, Venezuela y Colombia. Bogotá: Siglo Veintiuno Editores de Colombia.
- BERNAL, Miguel. 1948. Aspectos de la Seguridad Social: Información sobre la Segunda Conferencia Interamericana de Seguridad Social, en Rio de Janeiro. Bogotá: Editorial Lumen.
- BONILLA, Alfonso. 1940. El Seguro Social y su implantación en Colombia. Bogotá: Editorial Aguilar.
- BUSHNELL, David. 2007. *Colombia una Nación a pesar de sí misma: Nuestra historia desde los tiempos precolombinos hasta hoy*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana.
- CASTRO, Beatriz. 2007. *Caridad y Beneficencia: El tratamiento de la pobreza en Colombia 1870-1930*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- CASTRO-GÓMEZ, Santiago. 2005. *La Hybris del punto cero: Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar.
- CASTRO-GÓMEZ, Santiago. 2009. *Tejidos Oníricos: Movilidad, capitalismo y biopolítica en Bogotá (1910-1930)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- CASTRO-GÓMEZ, Santiago. 2010. *Historia de la gubernamentalidad: Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar; Universidad Santo Thomas de Aquino.
- CEPEDA, Fernando y PARDO, Rodrigo. 1989. “La política exterior colombiana (1930-1946)”. En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. III*. Pp. 9-28. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 1949. Primer Censo Sindical de Colombia – 1947. Bogotá: Editorial Minerva.

- COOPERATIVA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS. 1941. Proyecto de ley sobre cuestiones sociales: presentados por el Ministro de Trabajo Higiene y Previsión Social al Congreso de 1941. Bogotá. Cooperativa Nacional de Artes Gráficas.
- CORBIN, Alain. 2005. "Dolores, sufrimientos y miserias del cuerpo". En: Corbin, Alain (Dir.) Historia del Cuerpo Vol. 2: de la Revolución Francesa a la Gran Guerra. Pp. 203-257. Madrid: Santillana Ediciones Generales.
- DEL VALLE, Piedad y HERNÁNDEZ, Oscar. 2010. *La solidaridad en el cooperativismo y el mutualismo en Antioquia (1870-1930)*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- DE CURREA-LUGO, Víctor. 2010. "La reforma de la salud en Colombia". En: *Salud y neoliberalismo*. Pp. 110-139, Bogotá D.C.: Universidad del Bosque.
- DE CURREA-LUGO, Víctor. 2010. "Consecuencias del neoliberalismo en la salud". En: *Salud y neoliberalismo*. Pp. 140-152, Bogotá D.C.: Universidad del Bosque.
- DE MEDEIROS, R. Saboia. 1940. "Realidad y definición del derecho social". *Revista Javeriana* (64). 220-230.
- DELEUZE, Guilles. 2007. ¿Qué es un dispositivo? En: *Dos Regímenes de Locos*. Pp. 305-312, España: PRE-TEXTOS.
- DONZELOT, Jacques. 1998. *La policía de las familias*. Valencia: Pre-Textos
- DONZELOT, Jacques. 2007. *La invención de lo social: Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- FAURE, Olivier. 2005. "La mirada de los médicos". En: Corbin, Alain (dir.) Historia del Cuerpo Vol. 2: de la Revolución Francesa a la Gran Guerra. Pp. 23-56. Madrid: Santillana Ediciones Generales.
- FERNANDEZ, Jesús María S.J. 1942. "Una nueva justicia". En: *Revista Javeriana* (81): 13-25; *Revista Javeriana* (84): 206-216; *Revista Javeriana* (85): 280-284; *Revista Javeriana* (86): 26-36.
- FERNANDEZ, Jesús María S.J. 1942. "¿Derecho estricto al uso de lo ajeno?" En: *Revista Javeriana* (82): 74-85.
- FORNAGUERA, Miguel. 1942. El problema de la delincuencia infantil a través del anuario general de estadísticas de Colombia en el año 1942. En: *Revista Javeriana* (83): 157-159.

- FOUCAULT, Michel. 1977. *Historia de la sexualidad: La Voluntad de Saber*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- FOUCAULT, Michel. 1994. “réponse à une question”. En: *Dits et Écrits. 1954-1988*, Vol. 1. Paris: Éditions Gallimard.
- FOUCAULT, Michel. 1999a. “¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?”. En: *Estrategias de poder. Obras esenciales Vol. II*. Pp. 343-361, Buenos Aires: Paidós.
- FOUCAULT, Michel. 1999b. “Nacimiento de la medicina social”, en estrategias de poder. *Obras esenciales Vol. II.*, pp. 343-361, Buenos Aires: Paidós.
- FOUCAULT, Michel. 2000. *Defender la sociedad: Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, Michel. 2006. *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, Michel. 2007. *El nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- GARCÍA, Alfredo. 1941. “El intervencionismo de estado en la economía colombiana”. En: *Revista Javeriana (77)*: 82-99.
- GARCÍA, Fernando. 1994. “El <<cuerpo>> como base del sentido de la acción”. En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. (68): Pp. 41-83. http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_068_05.pdf (01/08/2015)
- GILHODES, Pierre. 1989. “La Cuestión Agraria en Colombia (1900-1946)”. En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. III*. Pp. 307-370. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- GONZÁLEZ, Francisco. 1941. “Un “Manchesteriano” y la Carta Magna de los obreros”. En: *Revista Javeriana (75)*: 275-277.
- GONZÁLEZ, Francisco. 1941. “Comentarios: Catolicismo y política”. En: *Revista Javeriana (78)*: 163-170.
- HERNÁNDEZ, Mario. 2002. *La salud fragmentada en Colombia: 1910-1946*. Bogotá: Editorial Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia.
- JARAMILLO, Uribe. 1989. “La educación durante los gobiernos liberales. 1930-1946”. En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. IV*. Pp. 87-110. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.

- JARAMILLO, José. 1946. *Informe de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado. Sobre el proyecto de ley “por el cual se establece el seguro social obligatorio y se crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales”*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- JIMENO, Myriam. 1989. “Los procesos de colonización. Siglo XX”. En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. III*. Pp. 371-395. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- JULIOT, León. 1940. “El contrato Colectivo de Trabajo”. En: *Revista Javeriana* (61). 8-19, *Revista Javeriana* (62). 72-80.
- KECK, Frédéric y RAVINOW, Paul. “Invención y puesta en escena del cuerpo genético”. En: Corbin, Alain (dir.). *Historia del Cuerpo: las mutaciones de la mirada. El siglo XX*. Vol. 3. Pp. 81-98. Madrid: Santillana Ediciones Generales.
- KALMANOVITZ, Salomón. 2001. *Las instituciones y el desarrollo económico en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma.
- LATORRE, Mario. 1989. 1930-1934. Olaya Herrera: un nuevo régimen. En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. I*. Pp. 269-298. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- LEON XIII. 1891. Carta encíclica *Rerum Novarum*: sobre la condición de los obreros. http://www.statveritas.com.ar/Magisterio%20de%20la%20Iglesia/CARTA_ENCICLICA_RERUM_NOVARUM.pdf (01/08/2015)
- LOW MURTRA, Enrique. 1989. “El pensamiento económico en Colombia”. En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. IV*. Pp. 221-234. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- MIRANDA, Néstor. 1989. “La medicina colombiana de la Regeneración a los años de la segunda guerra mundial”. En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. IV*. Pp. 257-284. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- MIRANDA, Néstor; QUEVEDO, Emilio y HERNÁNDEZ, Mario. 1993. *Historia social de la ciencia en Colombia, Tomo VIII Medicina (2), La institucionalización de la medicina en Colombia*. Colombia: Tercer Mundo Editores.
- MOSQUERA, Julio y HERRERA, Luciano. 1946. *Síntesis Gráfica de la Legislación Social Colombiana*. Bogotá: Compañía Colombiana de Seguros de Vida.

- MOULIN, Anne Marie. 2006. "El cuerpo frente a la medicina". En: CORBIN, Alain (dir.). *Historia del Cuerpo: las mutaciones de la mirada. El siglo XX. Vol. 3.* Pp. 29-80. Madrid: Santillana Ediciones Generales.
- OSPINA, Mariano. 1941. "El pensamiento político y social de León XIII". En: *Revista Javeriana* (75): 284-295.
- ROBAYO, Víctor. 1940. *El Seguro Social*. Bogotá: Editorial Santafé
- ROSE, Nikolas. 2006. *The politics of Life Itself: Biomedicine, Power, and Subjectivity in the Twenty-First Century*. Princeton: Princeton University Press.
- PALACIOS, Marco. 1995. *Entre la legitimidad y la violencia. 1875-1994*. Santafé de Bogotá: Editorial Norma.
- PÉCAUT, Daniel. 1987. *Orden y violencia: Colombia 1930-1954*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo.
- PEDRAZA, Zandra. 1999. *En Cuerpo y alma: Visiones del progreso y de la felicidad*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- PEDRAZA, Zandra. 2003. Cuerpo e investigación en teoría social. <http://www.scribd.com/doc/22509365/Cuerpo-e-investigacion-en-la-teoria-social#scribd> (01/08/2015)
- PEDRAZA, Zandra. 2004. El régimen biopolítico en América Latina: Cuerpo y pensamiento social. <http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/15-pedraza.pdf> (01/08/2015)
- PEREA, Andrés. 1941. "Las cajas de ahorros". En: *Revista Javeriana* (76): 46-56
- PIO XI. 1931. Carta encíclica *Quadragesimo Anno*. Sobre la restauración del orden social en perfecta conformidad con la ley evangélica al celebrarse el 40 aniversario de la encíclica "Rerum Novarum" de León XIII http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html (01/08/2015)
- PIO XII. 1941. La Solemnità: Radiomensaje de su santidad Pio XII en el 50 aniversario de la <<Rerum Novarum>> http://w2.vatican.va/content/pius-xii/es/speeches/1941/documents/hf_p-xii_spe_19410601_radiomessage-pentecost.html (01/08/2015)

- PORTER, Roy. 2004. *Breve historia de la medicina: las personas, la enfermedad y la atención sanitaria*. Bogotá: Distribuidora y Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A.
- POVEDA, Gabriel. 1989. "Cien años de ciencia colombiana". En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. IV*. Pp. 159-198. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- PUYOL, Ángel. 2001. *El discurso de la igualdad*. Barcelona: Crítica.
- RENGIFO, Jesús. 1952. *Antecedentes y documentos de los seguros sociales en Colombia*. Bogotá: Antares Imprenta y Editorial.
- RESTREPO, Félix S.J. 1942. "Orientaciones: Declaración de principios". En: *Revista Javeriana* (90): 242-245.
- RESTREPO, Juan S.J. 1942-1943. "Orientaciones: El catolicismo ante el problema del mundo actual". En: *Revista Javeriana* (86): 3-7; *Revista Javeriana* (87): 61-65; *Revista Javeriana* (88): 129-135; *Revista Javeriana* (89): 185-192; *Revista Javeriana* (91): 3-9; *Revista Javeriana* (94): 146-149.
- RESTREPO, Juan S.J. 1943. "Testimonios de los jefes comunistas sobre el espíritu antirreligioso del comunismo". En: *Revista Javeriana* (92): 50-55.
- RODRÍGUEZ, Gustavo. 1989. "Segunda Administración de López Pumarejo". En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. I*. Pp. 373-396. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- SAENZ, Javier; SALDARRIAGA Oscar y OSPINA Armando. 1997. *Mirar la infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903-1946*. Medellín: Colciencias, Ediciones Foro Nacional por Colombia, Ediciones Uniandes, Editorial Universidad de Antioquia.
- SALDARRIAGA, Oscar. *s.f. Saber pedagógico, sistema educativo e invención de lo social en Colombia. 1870-1970. s.l.: s.e.*
- SALINAS, Lola. 1994. "La construcción social del cuerpo". En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. (68): 85-95.
http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_068_06.pdf (01/08/2015)
- SANCHEZ, Álvaro. 1941. "La función social del pontificado". En: *Revista Javeriana* (77): 100-112.

- SOTOMAYOR, Hugo. 1997. *Guerras, enfermedades y médicos en Colombia*. Bogotá: Escuela de Medicina Juan N. Corpas.
- TIRADO, Álvaro. 1989. "López Pumarejo: la Revolución en Marcha". En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. I*. Pp. 305-348. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- TORRES DEL RIO, Cesar. 2010. *Colombia siglo XX: desde la guerra de los mil días hasta la elección de Álvaro Uribe Vélez*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- TURNER, Bryan. 1994. "Los avances recientes en la teoría del cuerpo". En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. (68): 11-39 <file:///D:/Dialnet-AvancesRecientesEnLaTeoriaDelCuerpo-768110.pdf> (01/08/2015)
- URRUTIA, Francisco. 1942. "La Organización Internacional del Trabajo". En: *Revista Javeriana* (89): 202-213.
- URRUTIA, Francisco. 1942. "La experiencia del pasado y el nuevo orden internacional". En: *Revista Javeriana* (92): 65-75.
- URRUTIA, Miguel. 1980. "El desarrollo del movimiento sindical y la situación de la clase obrera". En: *Manual de Historia de Colombia*. Pp. 177-246. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- VALTIERRA, Ángel S.J. 1944. Realidades sociales colombianas: un pueblo modelo. En: *Revista Javeriana* (104): 134-144.
- VITALE, Luis. 1989. "Latinoamérica y Colombia (1930-1960)". En: *Nueva Historia de Colombia. Vol. III*. Pp.141-160. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.